

DOCUMENT MEM	ÒRGAN URBANISME, SERVEIS TERRITORI, ACTIVITATS	EXPEDIENT X2025001587
Codi Segur de Verificació: dde72a35-6443-474e-b19b-45ccd0bb6ac4 Origen: Administració Identificador document: ES_L01170736_2025_32905555 Data d'impressió: 10/12/2025 11:34:56 Pàgina 1 de 41		
SIGNATURES 1.- Joan Pau Sánchez Ariño (SIG), 15/10/2025 14:30 2.- Joan Pau Sánchez Ariño (SIG), 15/10/2025 14:31 3.- Ajuntament de Fornells de la Selva. DILIGÈNCIA: Aprovada inicialment per Decret d'alcaldia de l'Ajuntament de Fornells de la Selva el dia 16 d'octubre de 2025. El Secretari. 4.- Ajuntament de Fornells de la Selva. DILIGÈNCIA: Aprovada definitivament per Decret d'Alcaldia de l'Ajuntament de Fornells de la Selva, el dia 2 de desembre de 2025. El Secretari,		



DILIGÈNCIA: Aprovada inicialment per Decret d'alcaldia de l'Ajuntament de Fornells de la Selva el dia 16 d'octubre de 2025. El Secretari.

DILIGÈNCIA: Aprovada definitivament per Decret d'Alcaldia de l'Ajuntament de Fornells de la Selva, el dia 2 de desembre de 2025. El Secretari,



AJUNTAMENT DE FORNELLS DE LA SELVA

MEMÒRIA VALORADA

CONSTRUCCIÓ D'UNA PISTA DE PÀDEL A LA ZONA ESPORTIVA EL MOLÍ

EXPEDIENT

X2025001587

DATA

OCTUBRE 2025



EXP. X2025001587
CONSTRUCCIÓ D'UNA PISTA DE PÀDEL A LA ZONA ESPORTIVA EL MOLÍ

MD MEMÒRIA DESCRIPTIVA

MD01.- OBJECTE I ANTECEDENTS

L'objecte de la present memòria valorada és la descripció i valoració econòmica de les obres de construcció i instal·lació d'una pista de pàdel a la zona esportiva El Molí.

MD02.- DADES PRINCIPALS

Emplaçament: Zona esportiva El Molí - 17458 de Fornells de la Selva
Autor: pau sánchez ariño, arquitecte tècnic municipal
arquitecte tècnic i enginyer d'edificació - Col. 876-00 del CAATEE de Girona
Promotor: AJUNTAMENT DE FORNELLS DE LA SELVA
C/ Antoni Gaudí, 45 17458 de Fornells de la Selva
NIF: P1707800G
Tipus d'obra: Obra nova
Tipus d'edifici: Edificació aïllada
Pressupost: 39.997,26 Euros (IVA inclòs)

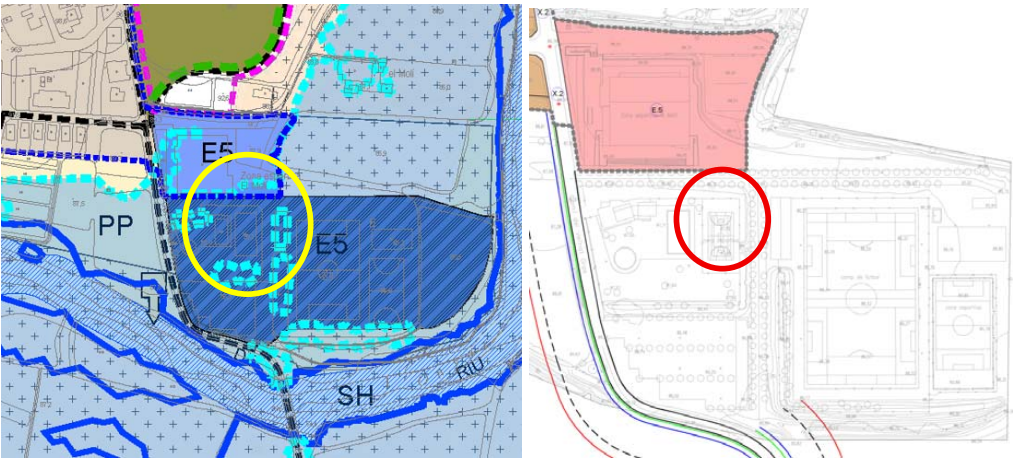




EXP. X2025001587
CONSTRUCCIÓ D'UNA PISTA DE PÀDEL A LA ZONA ESPORTIVA EL MOLÍ

MD03.- DADES URBANÍSTIQUES I EMPLAÇAMENT

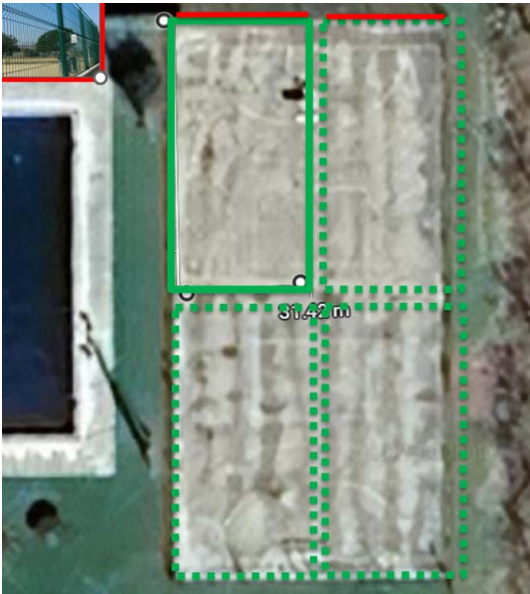
D'acord amb el Pla d'Ordenació Urbanística Municipal (POUM), aprovat definitivament per la Comissió Territorial d'Urbanisme de Girona, en les sessions de 13 de novembre de 2024 i 18 de desembre de 2024, publicat el dia 19/02/2025 en el DOGC núm. 9354, el terreny on s'emplaça la pista de pàdel està classificat com a sòl no urbanitzable, sistema d'equipaments (Clau E5 - Esportiu: Instal·lacions i edificacions esportives, d'esbarjo i serveis annexes).



D'acord amb l'article 117.7 del POUM sobre Paràmetres d'edificació generals: Els equipaments esportius existents en sol no urbanitzable admetran una ocupació del 17%.

La pista de pàdel s'instal·la a l'interior d'una pista poliesportiva existent al costat de la piscina municipal aprofitant l'actual pavimentació de formigó.

Es tracta d'una instal·lació descoberta que no modifica els paràmetres urbanístics existents (ocupació, edificabilitat, etc...) i per tant, es considera compatible amb el vigent POUM.





EXP. X2025001587
CONSTRUCCIÓ D'UNA PISTA DE PÀDEL A LA ZONA ESPORTIVA EL MOLÍ

MD04. DESCRIPCIÓ DE LES OBRES

El document tècnic inclou els treballs necessaris per realitzar la construcció i instal·lació d'una pista de pàdel de 20x10 metres (àrea de joc), tancada per vidres i/o malla, segons disposició.

Les actuacions previstes són les següents:

Actuacions prèvies:

Aquests treballs consisteixen en la preparació, neteja i tancament perimetral de la zona. Es preveu fer uns forats amb taladres de forma homogènia en tota la zona de la pista per facilitar el drenatge de l'aigua superficial. El paviment de formigó existent té una pendent regular cap al nord on existeix una reixa lineal que caldrà netejar i preparar per a la recollida de les aigües pluvials.

Obra civil:

Es preveu la substitució del tram de tancament de malla existent i la col·locació d'un portal nou per accedir a la pista. Es realitzarà un cercol perimetral de 40x40cm de formigó armat de mides interiors 20x10 metres que servirà de recolzament de la estructura de la pista i tancaments perimetrals.

Instal·lacions:

Es preveu un armari elèctric que contindrà el quadre elèctric, Kit domòtica de control d'accés a la pista, enllumenat pista, etc...)

Formació de la pista:

Sobre la solera, es disposarà la gespa artificial com a acabat del paviment en la zona de joc de la pista.

Condicionament i tancament de la pista:

Col·locació inicial dels pilars metàl·lics pel muntatge dels vidres i marcs, juntament amb els pilars per a les lluminàries. Seguida de la col·locació dels marcs per a la formació de la porta d'entrada, dels vidres, la malla corresponent i les quatre lluminàries. Tot aquest muntatge es porta a terme amb unions mecàniques.

Gestió de residus:

Inclou els treballs de càrrega i transport de residus dins de l'obra per a la seva gestió.

Un cop adjudicades les obres i abans de l'inici de les mateixes, el contractista notificarà a l'Ajuntament la data d'inici dels treballs i es realitzarà una inspecció de l'obra on es fixaran els criteris i les fases d'execució dels treballs a realitzar.

Un cop fixats els criteris d'execució, el contractista efectuarà el replanteig i es farà responsable del manteniment de les marques deixades per l'execució d'aquest treball. Abans d'iniciar els treballs, s'adequaran els espais per l'emmagatzematge de l'obra i de les runes.

No es modifiquen les superfícies actuals.



EXP. X2025001587

CONSTRUCCIÓ D'UNA PISTA DE PÀDEL A LA ZONA ESPORTIVA EL MOLÍ

MD05. DADES RELATIVES A LA CONTRACTACIÓ DE SUBMINISTRAMENTS I SERVEIS

Es contempla mantenir tots els subministres i serveis existents.

- Electricitat: S'utilitza la xarxa municipal.
- Aigua: no es preveu.
- Sanejament: no es preveu.

MD06. CONTROL DE QUALITAT

D'acord amb les característiques de l'obra, el control de qualitat incidirà bàsicament en:

- Controls propis de la recepció del material: Certificats, identificació, marcatge CE, característiques, bon estat aparent, garanties, etc.

MD07.- SEGURETAT I SALUT

En compliment de l'art.4 del Reial Decret 1627/97 aquesta memòria valorada no cal que incorpori un Estudi Bàsic de Seguretat i Salut (doncs no es tracta d'un projecte) i per tant, tenint en compte l'art. 7 Reial Decret 1627/97, quan no és necessari un Estudi Bàsic de Seguretat i Salut, el contractista no està obligat a elaborar un Pla de Seguretat i Salut.

Tot i això l'empresa constructora o industrials que intervinguin en l'execució de les obres realitzaran una avaluació de riscos que s'haurà de seguir durant l'execució de l'obra. En aquesta avaluació de riscos s'indicarà, entre d'altres, les prescripcions de seguretat, salut laboral i senyalització fixades per la legislació vigent. L'empresa constructora també efectuarà el comunicat d'obertura de centre de treball al departament corresponent de la Generalitat de Catalunya.

MD08.- GESTIÓ DELS RESIDUS

El contractista, com a posseïdor dels residus, tindrà l'obligació d'entregar al productor els corresponents certificats i altra documentació acreditativa de la gestió de residus realitzada.

MD09.- TERMINI D'EXECUCIÓ

El termini d'execució s'estableix en **1 MES**.

El termini indicat és a títol orientatiu. La seva fixació a nivell de treball correspondrà a l'adjudicatari de l'obra, en funció dels mitjans amb què compti i el rendiment dels equips que presenti, que haurà de comptar amb l'aprovació de la Direcció Facultativa.

MD10.- UNITAT I INTEGRITAT DE L'OBRA

Aquesta memòria

valorada constitueix una obra completa segons s'entenen els conceptes d'unitat i integritat de l'obra, tal i com es determina a l'Art. 13 del Decret 179/1995 (ROAS), i tal com es disposa també a l'Art. 125.1 del R.D. 1098/2001 (Reglament General de la Llei de Contractes de les AA.PP.), i per tant podrà ser executada amb independència de qualsevol altra actuació, sense perjudici de possibles ampliacions ulteriors.

EXP. X2025001587
CONSTRUCCIÓ D'UNA PISTA DE PÀDEL A LA ZONA ESPORTIVA EL MOLÍ

ESTAT D'AMIDAMENTS I PRESSUPOST:

Capítol 1. Fonamentació pista

UT	Tall amb màquina de disc perimetral del paviment existent de la pista, 60 ml. Excavació de rassa (zuncho) de 40 x 40 cm amb mitjans mecànics i manuals. Extracció i gestió de la runa. Formació de zuncho de formigó armat HM-25/20MM. (Mallat)	1,00	7.150,00 €	7.150,00 €
PA	Ajudes de paletaeria, col.locació tanca, instal.lacions...	1,00	400,00 €	400,00 €
Subtotal:				7.550,00 €
+ IVA 21 %				1.585,50 €
TOTAL Capítol 1:				9.135,50 €

Capítol 2. Instal·lacions

OBRA CIVIL				
DESCRIPCIÓ		UT.	Q.	
Peana de 600 x 260 x 600 per a quadre		UT	1,00	
CANALITZACIÓ PER XARXA D'ENLLUMENAT PÚBLIC A ZONA SENSE PAVIMENTAR INCLOU : MOVIMENT DE TERRES (Excavació 0.60x1.00 a zona amb serveis, rebliment 0.60x0.60 amb materials seleccionats de l'excavació i transport de sobrants a abocador autoritzat), COL·LOCACIÓ DE MATERIALS (tub corrugat flexible de PE de D-75 mm, cinta de senyalització), REBLIMENT DEL CORRUGAT 0.60x0.40 AMB SORRA I REPOSICIÓ DE SERVEIS AFECTATS.		M	20,00	
Extracció de terres per la col·locació d'arqueta de 40x40		UT	1,00	
PERICO DE REGISTRE (0.40x0.40x1.00) : Parets de formigó HM-20, solera amb llit de sorra, bastiment i tapa de fosa de 30 mm. No inclou realització de cata		UT	2,00	
Tramitació, gestió i coordinació necessàries per a la sol·licitud d'informació i localització dels serveis afectats existents		UT	1,00	
PART ELÈCTRICA				
Subministre de tub corbable corrugat de polietilè, de doble capa, llisa la interior corrugada l'exterior, de 63 mm de diàmetre nominal, aïllant, resistència a l'impacte de 20 J, resistència a compressió de 450 N, muntat a canalització soterrada.		M	145,00	
Subministrament i col.locació de conductor de coure nú 1x35mm²		M	75,00	
Piqueta de connexió a terra d'acer, amb recobriments de coure de 300 µm de gruix, de 1500 mm de llargària i de 14,6 mm de diàmetre. Inclou grapa i cable de connexió		UT	2,00	
CONDUCTOR DE COURE 0,6/1 kV DE SECCIÓ 4 x 6 mm². SUBMINISTRAMENT I INSTAL·LACIÓ A RASA ENTUBAT.		M	100,00	
CONDUCTOR DE COURE 0,6/1 kV DE SECCIÓ 3 x 1,5 mm². SUBMINISTRAMENT I INSTAL·LACIÓ A RASA ENTUBAT.		M	55,00	
Instal·lació elèctrica d'un punt de llum muntat a columna o bàcul, de 5 a 9mts. Inclou : caixa de connexió i protecció, la connexió i les proves		UT	8,00	
Subministrament i instal·lació de quadre elèctric. Inclou instal·lació d'equips per al funcionament de la il·luminació i les portes de la pista de pàdel		UT	1,00	
Reconnexió del quadre del pàdel al Quadre 13		UT	1,00	
Subtotal:				5.408,59 €
+ IVA 21 %				1.135,80 €
TOTAL Capítol 2:				6.544,39 €

C/ Antoni Gaudí, 45 – Tel 972 47 61 63 – Fax 972 47 65 31 - 17458 FORNELLS DE LA SELVA (Gironès)
www.fornellsdelaselva.org - E-mail: ajuntament.fornells@fornellsdelaselva.org - NIF P-1707800-G

AJUNTAMENT DE FORNELLS DE LA SELVA
Aquest document és una còpia autèntica del document electrònic original. Comprovi l'autenticitat del document a
https://fornellsdelaselva.emunicipis.ddgic.cat/OAC/ValidarDoc.jsp - Utilitzi el Codi Segur de Verificació que apareix a la capçalera.

EXP. X2025001587
CONSTRUCCIÓ D'UNA PISTA DE PÀDEL A LA ZONA ESPORTIVA EL MOLÍ

Capítol 3. Instal·lació pista pàdel

Referencia	Producto	EAN	Cantidad	Precio/und	Desc. (%)	Importe
SE000006	(UD) ESTRUCTURA DE PADEL STANDARD CON BACULOS INTEGRADOS		1,000	14.950,000	0,0	14.950,00 €
	LACADA EN VERDE DOS PUERTAS BATIENTES POR UN LATERAL DE LA PISTA, OTRO LATERAL SIN PUERTAS					
SE003154	(JGO) KIT DE VIDRIO DE 10 MM PARA PADEL PAVIGRASS FORMATO WPT		1,000	0,000	0,0	0,00 €
A000286	(M2) PAVIGRASS PÁDEL 12MM SUPER TIE VERDE		1,000	3.650,000	0,0	3.650,00 €
A005121	(UD) FOCO LED 200W FLX		4,000	156,250	0,0	625,00 €
LM SE	UD ESTRUCTURA PARA RED PROTECCION LATERAL PISTA		1,000	200,000	0,0	200,00 €
LM SE	UD ESTRUCTURA PARA RED PROTECCION FONDO PISTA		1,000	150,000	0,0	150,00 €
LM SE	UD CERRADURA VÁLIDA PARA APERTURA ELECTRONICA		3,000	95,000	100,0	0,00 €
LM SE	UD CONFIGURACIÓN KIT DOMÓTICA Y SUMINISTRO ELEMENTOS DE CONTROL ROUTER TARJETA SIM		1,000	522,000	0,0	522,00 €
Subtotal:						20.097,00 €
+ IVA 21 %						4.220,37 €
TOTAL Capítol 3:						24.317,37 €

RESUM PRESSUPOST PER CAPITOLS:		
Cap. I	FONAMENTACIÓ PISTA	7.550,00 €
Cap. II	INSTAL·LACIONS	5.408,59 €
Cap. III	INSTAL·LACIÓ PISTA PÀDEL	20.097,00 €
TOTAL:		33.055,59 €
+ IVA 21 %		6.941,67 €
TOTAL PRESSUPOST:		39.997,26 €

El pressupost general ascendeix a la quantitat de **TRENTA-NOU MIL NOU-CENTS NOURANTA SET EUROS amb VINT-I-SIS CÈNTIMS (39.997,26 EUROS)**.

Fornells de la Selva, octubre de 2025

Joan Pau Sánchez Ariño
- DNI 40339449W (SIG)

Pau Sánchez Ariño
arquitecte tècnic municipal
Col. 876-00 del COAATE

Firmado digitalmente por Joan
Pau Sánchez Ariño - DNI
40339449W (SIG)
Fecha: 2025.10.15 14:31:15 +02'00'

EXP. X2025001587

CONSTRUCCIÓ D'UNA PISTA DE PÀDEL A LA ZONA ESPORTIVA EL MOLÍ

AN1 NORMATIVA USUAL

Llei 38/1999	LOE	Llei d'Ordenació de l'Edificació
RD 1000/2010		Visat Col·legial Obligatori
RD 314/2006	CTE	Codi Tècnic de l'Edificació.
RD 1371/2007	DB-HR	Codi Tècnic de l'Edificació. Protecció davant el soroll
RD 173/2010	DB-SUA	Seguretat d'utilització i accessibilitat
RD 1247/2008	EHE-08	Instrucció de formigó estructural
RD 997/2002	NCSR-02	Norma de construcció sismoresistent
Ordre 18/01/1994	AEOR 93	Accions a l'edificació en obres de reforma
Decret 375/88		Control de qualitat de l'edificació. Ordre 13/09/89 relació mínima de materials a controlar. Ordre 16/04/92 modifica la relació de materials.
RD 956/2008	RC-08	Plec de recepció de ciments
Decret 55/2009		Requisits mínims d'habitabilitat en els edificis d'habitatges i de la cédula d'habitabilitat
Decret 187/2010		Sobre la inspecció tècnica dels edificis d'habitatges
Decret 89/2010		Programa de gestió de residus de la construcció PROGROC
RD 105/2008		Regulador de la producció i gestió de residus de construcció i demolició
Decret 206/1992		Regulador del llibre de l'edifici.
Decret 21/2006		Adopció de criteris ambientals i d'ecoeficiència en els edificis.
RD 47/2007		Procediment bàsic per a la certificació d'eficiència energètica d'edificis de nova construcció.
RD 842/2002	REBT	Decret 842/2002 reglament electrotècnic de baixa tensió
RD 1027/2007	RITE	Reglament d'instal·lacions tèrmiques en els edificis
RD-LLEI 1/1998		Infraestructures comunes en els edificis per a l'accés als serveis de telecomunicació.
RD 279/1999		Reglament regulador de les infraestructures comunes de telecomunicacions.
Decret 172/1999		Canalitzacions i infraestructures de radiodifusió sonora, televisió, telefonia bàsica i altres serveis per cable en els edificis.
Llei 3/98		Llei d'intervenció integral de l'administració ambiental
Llei 18/2007		Del dret a l'habitatge
Decret 136/99		Reglament general de desplegament de la Llei 3/98
Decret Legislatiu 1/2010		Text refós de la Llei d'urbanisme
Decret 305/2006		Reglament de la Llei d'urbanisme
RD 2/2008		Text refós de la Llei del sòl
Llei 31/1995		Llei de prevenció de riscos laborals.
RD 1627/1997		Disposicions mínimes de seguretat i salut en les obres de construcció. RD 604/2006 que el modifica
Llei 32/2006		Reguladora de la subcontractació en el sector de la construcció
RD 1109/2007		Desenvolupament de la Llei 32/2006 reguladora de la subcontractació en el sector de la construcció

DOCUMENT MEM	ÒRGAN URBANISME, SERVEIS TERRITORI, ACTIVITATS	EXPEDIENT X2025001587
Codi Segur de Verificació: dde72a35-6443-474e-b19b-45ccd0bb6ac4 Origen: Administració Identificador document: ES_L01170736_2025_32905555 Data d'impressió: 10/12/2025 11:34:56 Pàgina 10 de 41		SIGNATURES 1.- Joan Pau Sánchez Ariño (SIG), 15/10/2025 14:30 2.- Joan Pau Sánchez Ariño (SIG), 15/10/2025 14:31 3.- Ajuntament de Fornells de la Selva. DILIGÈNCIA: Aprovada inicialment per Decret d'alcaldia de l'Ajuntament de Fornells de la Selva el dia 16 d'octubre de 2025. El Secretari. 4.- Ajuntament de Fornells de la Selva. DILIGÈNCIA: Aprovada definitivament per Decret d'Alcaldia de l'Ajuntament de Fornells de la Selva, el dia 2 de desembre de 2025. El Secretari,



EXP. X2025001587
CONSTRUCCIÓ D'UNA PISTA DE PÀDEL A LA ZONA ESPORTIVA EL MOLÍ

AN2 NORMATIVA TÈCNICA PISTES DE PÀDEL



NIDE 2021	R NORMAS REGLEMENTARIAS	PÁDEL	PDL
--------------	-------------------------------	-------	-----

INDICE:

0. AMBITO DE APLICACIÓN
1. TAMAÑO DEL CAMPO
2. TRAZADO DEL CAMPO
3. ALTURA LIBRE DE OBSTÁCULOS
4. ORIENTACIÓN
5. ILUMINACIÓN
6. CERRAMIENTOS Y ACCESOS
 - 6.1 CERRAMIENTOS DE FONDOS
 - 6.2 CERRAMIENTOS LATERALES
 - 6.3 CARACTERÍSTICAS DE LAS PAREDES LATERALES Y DE FONDOS
 - 6.4 CARACTERÍSTICAS DE LAS PAREDES TRANSPARENTES
 - 6.5 CARACTERÍSTICAS DE LAS MALLAS METÁLICAS
 - 6.6 ACCESOS
 - 6.7 ZONAS DE SEGURIDAD Y JUEGO EXTERIOR
7. PAVIMENTO DEPORTIVO
8. LA RED Y LOS POSTES
 - 8.1 LA RED
 - 8.2 LOS POSTES
9. LA PELOTA
10. LA PALA
11. MEGAFONÍA
12. PISTAS DE ENTRENAMIENTO Y DE COMPETICIÓN
13. ESPACIOS AUXILIARES PARA LOS DEPORTISTAS
 - 13.1 VESTUARIOS Y ASEOS DE DEPORTISTAS
 - 13.2 VESTUARIOS Y ASEOS DE ÁRBITROS
 - 13.3 ENFERMERÍA – PRIMEROS AUXILIOS
 - 13.4 ÁREA DE CONTROL DE DOPAJE
 - 13.5 ALMACÉN DE MATERIAL DEPORTIVO
14. ESPACIOS AUXILIARES SINGULARES
 - 14.1 OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DEL TORNEO
 - 14.2 VESTUARIOS DE PERSONAL
 - 14.3 ESPACIOS PARA AUTORIDADES Y PERSONALIDADES
 - 14.4 ESPACIOS PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN
15. ESPACIOS PARA LOS ESPECTADORES
16. ACCESIBILIDAD
17. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

FIGURAS

- PDL-1 EL CAMPO DE JUEGO
- PDL-2-1 CERRAMIENTOS
- PDL-2-2 CERRAMIENTOS, PAREDES TRANSPARENTES
- PDL-3 ACCESOS
- PDL-4 ZONA DE SEGURIDAD JUEGO EXTERIOR
- PDL-5 DETALLE COLOCACIÓN POSTES



NIDE 2021	R NORMAS REGLEMENTARIAS	PÁDEL	PDL
---------------------	--------------------------------------	--------------	------------

0. AMBITO DE APLICACIÓN

La presente norma reglamentaria es de aplicación en todas aquellas pistas que se realicen total o parcialmente con fondos del Consejo Superior de Deportes para la práctica del pádel y donde se vayan a celebrar competiciones de la Federación Española de Pádel. Es competencia de dicha Federación deportiva la homologación de cada instalación para la organización de competiciones oficiales de pádel. Este documento ha sido elaborado con la finalidad de normalizar los aspectos reglamentarios de toda instalación útil para la práctica de ese deporte, para lo cual se ha tenido en cuenta el Reglamento Internacional vigente y se ha sometido a consulta de la Federación Española de Pádel.

1. TAMAÑO DEL CAMPO

La pista de juego es un rectángulo de dimensiones 20 m x 10 m de medidas interiores (Tolerancia $\pm 0,5$ %: 20 m $\pm 0,10$ m x 10 m $\pm 0,05$ m) cerrado en su totalidad con zonas de paramentos que ofrecen un rebote regular de la pelota y zonas de malla metálica donde el rebote es irregular.

Los accesos a la pista están situados en los dos laterales de la pista o en uno solo y situados simétricos en relación con el centro de los laterales. Véase la figura PDL-I.

2. TRAZADO DEL CAMPO

Las dimensiones y marcas de la pista así como de las paredes laterales y de fondo se indican en la figura PDL-I. Todas líneas de marcas tendrán 5 cm de ancho y serán preferentemente de color blanco o negro, fácilmente distinguibles del color del pavimento y en contraste con él.

3. ALTURA LIBRE DE OBSTÁCULOS

La altura libre entre el pavimento y el obstáculo más próximo (luminaria, techo en instalaciones cubiertas) será de 6 m como mínimo sobre toda la superficie de la pista sin que exista ningún elemento que invada dicho espacio. Para las pistas de nueva construcción se recomienda una altura libre mínima de 8 m sobre toda la superficie de la pista.

4. ORIENTACIÓN

El eje longitudinal del campo en instalaciones al aire libre será N-S admitiéndose una variación comprendida entre N-NE y N-NO.

5. ILUMINACIÓN

La iluminación artificial será uniforme y de manera que no provoque deslumbramiento de los jugadores, del equipo arbitral ni de los espectadores. Contará con los siguientes

Codi Segur de Verificació:
dde72a35-6443-474e-b19b-45ccd0bb6ac4
Origen: Administració
Identificador documento: ES_L01170736_2025_32905555
Data d'impressió: 10/12/2025 11:34:56
Pàgina 13 de 41

SIGNATURES
1.- Joan Pau Sánchez Ariño (SIG), 15/10/2025 14:30
2.- Joan Pau Sánchez Ariño (SIG), 15/10/2025 14:31
3.- Ajuntament de Fornells de la Selva. DILIGÈNCIA: Aprovada inicialment per Decret d'alcaldia de l'Ajuntament de Fornells de la Selva el dia 16 d'octubre de 2025. El Secretari.
4.- Ajuntament de Fornells de la Selva. DILIGÈNCIA: Aprovada definitivament per Decret d'Alcaldia de l'Ajuntament de Fornells de la Selva, el dia 2 de desembre de 2025. El Secretari,



NIDE 2021	R NORMAS REGLEMENTARIAS	PÁDEL	PDL
--------------	-------------------------------	-------	-----

niveles mínimos de iluminación horizontal y rendimiento de color, basados en los criterios de la norma UNE-EN 12193 “Iluminación de instalaciones deportivas” que se indican a continuación:

NIVELES MÍNIMOS DE ILUMINACIÓN - PÁDEL (Exterior)			
NIVEL DE COMPETICIÓN	Iluminancia horizontal		Rend. Color (Ra)
	E _{med} (Lux)	Uniformidad E _{min} / E _{med}	
Competiciones internacionales y nacionales	500	0,70	80
Competiciones regionales, entrenamiento alto nivel	300	0,70	60
Competiciones locales, entrenamiento, deporte escolar y recreativo	200	0,60	60

En pistas al aire libre se dispondrán los proyectores exteriormente a la pista, a una altura mínima desde el suelo de 6 m.

NIVELES MÍNIMOS DE ILUMINACIÓN - PÁDEL (Interior)			
NIVEL DE COMPETICIÓN	Iluminancia horizontal		Rend. Color (Ra)
	E _{med} (Lux)	Uniformidad E _{min} / E _{med}	
Competiciones internacionales y nacionales	750	0,70	80
Competiciones regionales, entrenamiento alto nivel	500	0,70	60
Competiciones locales, entrenamiento, deporte escolar y recreativo	300	0,50	60

En instalaciones de interior ninguna luminaria deberá colocarse en la zona del techo que está situada sobre la superficie de la pista para evitar deslumbramientos.

Para retransmisiones de TV color y grabación de películas se requiere un nivel de iluminancia vertical de al menos 1000 lux, no obstante este valor puede aumentar con la distancia de la cámara al objeto. Para mayor información debe consultarse la norma citada.

Los proyectores con sus luminarias se colocarán sobre columnas o báculos. La distribución de las columnas o báculos de iluminación será en dos líneas paralelas a los laterales de la pista, disponiendo al menos dos en cada línea y sin invadir la zona de seguridad de juego exterior, la colocación lateral de las luminarias proporciona una buena uniformidad lumínica. Para evitar el deslumbramiento de los jugadores y asegurar una buena iluminación de la pista y visibilizar correctamente la pelota debe considerarse una altura de montaje apropiada, en ningún caso inferior a la altura mínima de 6 m antes indicada, la ubicación de las columnas o báculos de iluminación debe establecerse en relación con los requisitos de iluminación y la altura de montaje.

AJUNTAMENT DE FORNELLS DE LA SELVA
Aquest document és una còpia autèntica del document electrònic original. Comprovi l'autenticitat del document a
https://fornellsdelselva.emunicipis.ddgi.cat/OAC/ValidarDoc.jsp - Utilitzi el 'Codi Segur de Verificació' que apareix a la capçalera.

NIDE 2021	R NORMAS REGLAMENTARIAS	PÁDEL	PDL
---------------------	--------------------------------------	--------------	------------

En pistas al exterior se evitará la contaminación lumínica en su entorno y en el cielo nocturno por reflexión y difusión de la iluminación artificial, para lo cual el impacto lumínico potencial en el medio ambiente se valorará de manera que no alcance valores máximos de contaminación lumínica de acuerdo con los criterios de la norma UNE-EN 12193 antes citada, en los siguientes conceptos:

VALORES MÁXIMOS DE CONTAMINACIÓN LUMÍNICA PARA INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR					
Zona ambiental	Iluminación vertical en propiedades circundantes Ev (lux)		Intensidad de las luminarias en la dirección de potencial contaminación lumínica I (cd)		Proporción de flujo luminoso en el hemisferio superior ULR (%)
	Máximo	Máximo recomendado	Máximo	Máximo recomendado	Máximo
E1 Zonas oscuras como parques nacionales o espacios protegidos	2	0	2.500	0	0
E2 Zonas de baja luminosidad como áreas residenciales, industriales o rurales	5	1	7.500	500	5
E3 Zonas de media luminosidad como industriales o barrios residenciales	10	2	10.000	1.000	15
E4 Zonas de alta luminosidad como centros de ciudad o zonas comerciales	25	5	25.000	2.500	25

Así mismo en carreteras o calles próximas, se limitarán los efectos de la instalación de iluminación en cuanto a la reducción de la capacidad de visión de información esencial, según indica la referida norma UNE-EN 12193.

6. CERRAMIENTOS, ACCESOS Y ZONA DE SEGURIDAD EN JUEGO EXTERIOR

La pista estará cerrada en su totalidad tanto en los fondos como en los laterales, esos cerramientos son de dos clases: Las paredes o muros que permiten un rebote regular de la pelota y las mallas metálicas donde el rebote es irregular. Las paredes o muros pueden construirse de material transparente u opaco (Vidrio, ladrillo, etc.) que cumplan las características que se indican en este punto.

4



NIDE 2021	R NORMAS REGLEMENTARIAS	PÁDEL	PDL
---------------------	--------------------------------------	--------------	------------

6.1 CERRAMIENTOS DE FONDOS

La pista en sus fondos está cerrada por paredes o muros con una altura de 3 m y 1 m más de malla metálica. Véanse las figuras PDL-2-1 y PDL-2-2.

6.2 CERRAMIENTOS LATERALES

Reglamentariamente se admiten cuatro variantes en los cerramientos laterales:

- Las paredes laterales son escalonadas y formadas en ambos extremos por paños rectangulares de 3 m de altura y 2 m de longitud el primer paño y de 2 m de altura y 2 m de longitud el segundo paño. El resto de los lados laterales se cierra con malla metálica, para lo cual se admiten las dos variantes siguientes:
 - Variante 1: La malla metálica en las paredes laterales tiene una altura de 4 m en los dos primeros metros a contar desde el fondo de la pista y los 16 m restantes una altura de 3 m. Véase la figura PDL-2-1.
 - Variante 2: El cerramiento con malla metálica sube por encima de las paredes laterales hasta 4 m de altura y continúa en toda la longitud del mismo. Véase la figura PDL-2-1.
- Las paredes laterales de vidrio no son escalonadas y están formadas en ambos extremos por un paño rectangular de 3 m de altura y 4 m de longitud El resto de los lados laterales se cierra con malla metálica, para lo cual se admiten las dos variantes siguientes:
 - Variante 1 - Vidrio: La malla metálica en las paredes laterales tiene una altura de 4 m en los dos primeros metros a contar desde el fondo de la pista y una altura de 3 m los 12 m restantes entre las paredes laterales. Véase la figura PDL-2-2.
 - Variante 2 - Vidrio: El cerramiento con malla metálica sube por encima de las paredes laterales hasta 4 m de altura y continúa hasta esa altura en toda la longitud del mismo. Véase la figura PDL-2-2.

6.3 CARACTERÍSTICAS DE LAS PAREDES LATERALES Y DE FONDOS

Las paredes laterales y de fondos pueden construirse con ladrillo, vidrio u otros materiales transparentes u opacos que tengan la consistencia y uniformidad suficiente para que el rebote de la pelota sea regular y uniforme.

Las paredes laterales y de fondo tendrán un acabado superficial uniforme, liso y duro, sin rugosidades o asperezas de forma que no sea abrasivo y permita el contacto roce y deslizamiento de pelotas, manos y cuerpos. Se construirán con espesor suficiente y preferiblemente sin juntas, de forma que ofrezcan un rebote regular y uniforme de la pelota.

Codi Segur de Verificació:
dde72a35-6443-474e-b19b-45ccd0bb6ac4
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01170736_2025_32905555
Data d'impressió: 10/12/2025 11:34:56
Pàgina 16 de 41

SIGNATURES
1.- Joan Pau Sánchez Ariño (SIG), 15/10/2025 14:30
2.- Joan Pau Sánchez Ariño (SIG), 15/10/2025 14:31
3.- Ajuntament de Fornells de la Selva. DILIGÈNCIA: Aprobada inicialment per Decret d'alcaldia de l'Ajuntament de Fornells de la Selva el dia 16 d'octubre de 2025. El Secretari.
4.- Ajuntament de Fornells de la Selva. DILIGÈNCIA: Aprobada definitivament per Decret d'Alcaldia de l'Ajuntament de Fornells de la Selva, el dia 2 de desembre de 2025. El Secretari,



NIDE 2021	R NORMAS REGLEMENTARIAS	PÁDEL	PDL
---------------------	--------------------------------------	--------------	------------

Las paredes opacas deben ser todas de un solo color y uniforme, preferiblemente verde, azul o pardo terrosa, claramente diferente del color del suelo de la pista.

Las paredes laterales y de fondo tendrán la suficiente resistencia y estabilidad frente a las acciones (gravitatorias, del viento, impacto de jugadores, etc.) de acuerdo con la normativa vigente.

6.4 CARACTERÍSTICAS DE LAS PAREDES TRANSPARENTES

Cuando el material transparente de las paredes sea vidrio, este será un vidrio de seguridad el cual, en caso de rotura, no produzca fragmentos que puedan causar heridas cortantes graves a las personas, sin considerar por no necesaria, la protección contra caídas por desnivel. Los vidrios de seguridad a utilizar pueden ser:

- Vidrios templados de seguridad, los cuales cumplirán los criterios de fragmentación de la norma UNE-EN 12150-1 "Vidrio para la edificación. Vidrio de silicato sodocálcico de seguridad templado térmicamente. Parte 1: definición y descripción", para el espesor de vidrio elegido.
- Vidrios laminados de seguridad, compuestos por dos hojas de vidrio unidas por una lámina intermedia transparente que retiene los fragmentos en caso de rotura, cumplirán la norma UNE-EN-ISO 12543-2 "Vidrio laminado y vidrio laminado de seguridad. Parte 2: Vidrio laminado de seguridad".

En cuanto a seguridad al uso deberán tener una clasificación respecto a su respuesta al impacto no inferior a: 1C1 para vidrios templados de seguridad y de 1B1 en vidrios laminados de seguridad, de acuerdo con la norma UNE-EN 12600:2003 "Vidrio para la edificación. Ensayo pendular. Método de ensayo al impacto y clasificación para vidrio plano". El ensayo indicado consiste en dejar impactar una masa pendular de 50 kg, equivalente a la energía transmitida por una persona y consistente en un núcleo metálico forrado con dos neumáticos, que cae desde diferentes alturas sobre una probeta de tamaño similar a una puerta de paso. De la realización del ensayo se obtienen los tres parámetros que clasifican al vidrio:

- Altura de caída (con valores 1=1.200 mm, 2= 450 mm ó 3=190 mm) para la que el vidrio no rompe o rompe con los valores límites que indica el ensayo.
- Forma de rotura (A= recocido, B= laminar, C=templado)
- Altura máxima sin rotura o con una rotura especial.

La clasificación requerida 1C1 o 1B1 indica que la altura de caída debe ser la máxima 1.200 mm, esto es la que genera una mayor energía de impacto, que la forma de rotura debe ser C la de vidrio templado, esto es en pequeñas partículas que no producen lesiones graves o B la de vidrio laminar, esto es fragmentos unidos y que la altura máxima sin rotura o con rotura especial debe ser 1 coincidente con la máxima. Sin menoscabo de la verificación mediante el ensayo indicado de la clasificación requerida, para cumplir ese requisito se recomienda que los vidrios templados sean de espesor como mínimo de 10 mm en pistas de interior y de 15 mm en pistas de exterior.



NIDE 2021	R NORMAS REGLEMENTARIAS	PÁDEL	PDL
---------------------	--------------------------------------	--------------	------------

Las paredes de vidrio también cumplirán el siguiente requisito de resistencia:

- Resistencia a flexión (UNE-EN 1288-3): Carga de rotura superior a 120 N/mm² (1200 kg/cm²)

Los paramentos de vidrio se colocarán evitando el contacto directo vidrio con el metal mediante juntas con productos elásticos.

Las paredes de transparentes tendrán la suficiente resistencia y estabilidad frente a las acciones (gravitatorias, del viento, impacto de jugadores, etc.) de acuerdo con la normativa vigente.

Las paredes transparentes por su propio carácter de transparentes no son detectadas por las aves en vuelo e incluso el reflejo en ellas de la vegetación próxima a las mismas puede engañar a las aves al confundirse visualmente la pared sólida transparente con el entorno, de manera que se pueden ocasionar impactos de dichas aves en vuelo contra las paredes transparentes, esos impactos pueden ser mortales o resultar las aves gravemente afectadas. Por lo cual para evitar que puedan producirse impactos de aves en vuelo contra las paredes transparentes al no detectarlas, se deben tomar medidas preventivas anticolidión de aves en vuelo contra las paredes transparentes. En primer lugar en zonas rurales o en zonas próximas a zonas de campo abierto, zonas arboladas, parques, etc. debe procederse a un estudio de la zona donde se encuentra la instalación de pádel con paredes transparentes para evaluar la posible existencia próxima de aves locales o migratorias, así como la proximidad o lejanía a parques o zonas de campo abierto, zonas arboladas, etc. ya que el riesgo aumenta considerablemente respecto de zonas urbanas, en zonas rurales y en lugares de paso de aves migratorias. El estudio valorará la necesidad de adoptar, en su caso, medidas preventivas anticolidión de aves en vuelo contra las paredes transparentes. Las medidas preventivas anticolidión de aves en vuelo deberían ser recomendadas por especialistas en ornitología y deben consistir en dotar a las paredes transparentes de elementos que permitan que las mismas sean detectadas por las aves en vuelo o de elementos como barreras vegetales que impidan el impacto en vuelo, sin menoscabo de la posibilidad de la visión exterior a la pista del juego de pádel, una medida podría ser la colocación de elementos adhesivos semitransparentes al exterior de las paredes transparentes como tiras verticales, cuadrículas, siluetas de aves, etc., no obstante hay que considerar que debe existir un buen contraste para que la medida sea efectiva y que la densidad de esos elementos debe ser alta para evitar que las aves intentaran pasar entre ellos, para lo cual si consideramos aves de pequeño tamaño no debería haber huecos mayores de 8 cm entre esos elementos, no obstante no se descartan otras medidas que vayan avaladas por expertos y hayan sido eficazmente probadas.

6.5 CARACTERÍSTICAS DE LAS MALLAS METÁLICAS

La malla metálica puede ser de simple torsión o electrosoldada (tipo rectangular o romboidal) en cualquier caso el tamaño máximo de su abertura medida en sus



NIDE 2021	R NORMAS REGLEMENTARIAS	PÁDEL	PDL
--------------	-------------------------------	-------	-----

diagonales no será inferior a 5 cm ni mayor de 7,08 cm. Se recomienda que el grosor del diámetro del hilo de acero empleado esté entre 1,6 mm y 3 mm, autorizándose hasta un máximo de 4 mm, debiendo tener una tensión tal que permita el rebote de la pelota sobre ella.

La malla metálica ya sea de simple torsión o electrosoldada debe estar tensa de modo que permita el rebote de la pelota sobre ella, deberá formar una superficie plana y vertical manteniéndose estas características en el tiempo.

Cuando se utiliza malla electrosoldada los puntos de soldadura tanto al interior como al exterior de la pista estarán protegidos de forma que no puedan producir cortes o arañazos. Si la malla electrosoldada no está entrelazada y su montaje se hace de forma cuadrada no romboidal, los hilos de acero paralelos al suelo deberán quedar en el interior de la pista y los verticales en el exterior.

Cuando se utiliza malla de simple torsión, los tensores deberán colocarse en el exterior de la pista y debidamente protegidos. Las uniones o cosido entre los rollos de malla no presentarán elementos punzantes.

La malla metálica se coloca siempre alineada con el borde interior de las paredes o muros. En el caso en que la malla metálica se encuentre fijada a un bastidor, la parte superior del mismo debe encontrarse libre de objetos extraños a su estructura metálica (Por ejemplo: cables, cajas de derivación eléctricas, artefactos de iluminación, etc.)

Las mallas metálicas tendrán la suficiente resistencia y estabilidad frente a las acciones (gravitatorias, del viento, impacto de jugadores, etc.) de acuerdo con la normativa vigente y serán inoxidables o estarán protegidas contra la corrosión.

6.6 ACCESOS A LA PISTA

En uno de los lados laterales o en los dos se dispone una puerta o espacio abierto para entrar o salir de la pista. Pueden existir una o dos aberturas a cada lado del centro de la pista, con o sin puerta (Juego autorizado fuera de la pista). Las dimensiones de las aberturas serán las siguientes (Véase figura PDL-3):

- Con un solo acceso por lateral: el hueco libre ha de tener un mínimo de 1,05 m x 2,00 m y un máximo de 2,00 m x 2,20 m.
- Con dos accesos por lateral: cada hueco libre ha de tener un mínimo de 0,72 m x 2,00 m y un máximo de 1,00 m x 2,20 m

En instalaciones de uso público se cuidará el cumplimiento de la normativa de accesibilidad para personas con movilidad reducida. La pista adaptada para pádel en silla de ruedas contará con dos accesos de al menos 1,05 m de entrada para permitir la entrada de los jugadores directamente. Se recomienda que las puertas sean correderas. No debe existir ningún escalón en los accesos a la pista.



NIDE 2021	R NORMAS REGLAMENTARIAS	PÁDEL	PDL
---------------------	--------------------------------------	--------------	------------

6.7 ZONAS DE SEGURIDAD Y JUEGO EXTERIOR

En Juego autorizado fuera de la pista, cada uno de los laterales de la pista debe disponer de dos aberturas de acceso a la pista. Alrededor de dichas aberturas no debe existir ningún obstáculo físico en un espacio mínimo de 2,00 m de ancho por 4,00 m de largo a cada lado y con una altura mínima de 3,00 m de altura, que impida la salida de la pista o que esté situado fuera de ella. Véase la figura PDL-4.

Las aberturas deben estar protegidas en sus tres lados (Los dos laterales y el superior), así como los postes de fijación de la red, con un elemento amortiguador de golpes o impactos con un espesor mínimo de 2 cm. Dichas protecciones deben encontrarse adecuadamente sujetas a la estructura metálica de cerramiento y a los postes de forma que no interfieran sobre el juego debido a su proyección sobre el interior de la pista sin perder su función de amortiguación.

7. PAVIMENTO DEPORTIVO

La superficie de juego debe ser una superficie plana, horizontal y uniforme. Se admiten los pavimentos de hormigón poroso, hormigón pulido, madera, sintéticos y de hierba artificial, de forma que permitan un bote regular de la pelota.

El color puede ser preferentemente verde, azul o pardo terroso. El color negro únicamente es aceptado en instalaciones de interior.

El pavimento deportivo tendrá una planeidad tal que las diferencias de nivel inferiores sean inferiores a 3 mm medidos con regla de 3 m (1/1000)

Los pavimentos drenantes tendrán un índice de infiltración que cumplirá como mínimo $I > 50$ mm/h.

En pavimentos no drenantes las pendientes de evacuación máxima transversal serán del 1%.

Los pavimentos de hierba artificial cumplirán los siguientes requisitos basados en la norma UNE 147301 "Superficies deportivas de hierba artificial para la práctica del pádel"

I. ENSAYOS DE LABORATORIO PREVIOS

En cuanto a las características de la superficie deportiva a instalar en la pista de pádel, los resultados de ensayo en laboratorio deberán cumplir los siguientes valores previamente a la instalación del mismo:

AJUNTAMENT DE FORNELLS DE LA SELVA
Aquest document és una còpia autèntica del document electrònic original. Comprovi l'autenticitat del document a
https://fornellsdelselva.enucipis.ddgi.cat/OAC/ValidarDoc.jsp - Utilitzi el 'Codi Segur de Verificació' que apareix a la capçalera.

NIDE 2021	R NORMAS REGLAMENTARIAS	PÁDEL	PDL
---------------------	--------------------------------------	--------------	------------

REQUISITOS SUPERFICIE DE HIERBA SINTÉTICA PISTAS DE PÁDEL Ensayos de laboratorio de los materiales	Resistencia al arranque de la fibra, filamento o "penacho"	Resistencia mínima al arranque $\geq 30\text{ N}$		
		Después del envejecimiento por inmersión en agua caliente según UNE-EN 13744, la resistencia mínima al arranque será $\geq 75\%$ del valor obtenido antes del envejecimiento y $\geq 30\text{ N}$		
Solidez del color		Después de un envejecimiento artificial según UNE-EN 14836, la solidez de color será ≥ 3 en la escala de grises, cuando se evalúa con la norma UNE-EN-ISO 20105-A02		
Resistencia a tracción de la fibra o filamento		$> 30\text{ N}$ para fibras fibriladas y $> 8\text{ N}$ para fibras monofilamento.		
Resistencia a tracción de la fibra o filamento tras envejecimiento artificial		Después de un envejecimiento artificial según UNE-EN 14836, la resistencia a tracción de las fibras será $\geq 50\%$ de la resistencia a tracción del hilo no envejecido.		
Permeabilidad al agua (Superficies permeables)		Velocidad de infiltración $\geq 500\text{ mm/h}$ (En caso de pistas de interior este requisito no será indispensable)		
Resistencia de las juntas cosidas		Antes del envejecimiento, la resistencia de las juntas cosidas será $\geq 1.000\text{N}/100\text{ mm}$		
		Después de la inmersión en agua caliente según UNE-EN 13744, la resistencia de las juntas cosidas será $\geq 75\%$ del valor obtenido antes del envejecimiento y $\geq 1.000\text{N}/100\text{ mm}$		
Resistencia de las juntas pegadas		Antes del envejecimiento, la resistencia de las juntas cosidas será $\geq 60\text{N}/100\text{ mm}$		
		Después de la inmersión en agua caliente según UNE-EN 13744, la resistencia de las juntas cosidas será $\geq 75\%$ del valor obtenido antes del envejecimiento y $\geq 60\text{N}/100\text{ mm}$		
Resistencia a desgaste (superficies sin relleno*)		Máximo porcentaje pérdida de masa después de 2000 ciclos será $\leq 2\%$		
Resistencia a tracción de la alfombra de hierba artificial		Cuando se ensaya según la norma UNE-EN ISO 13934-1, la fuerza máxima media de la alfombra de hierba artificial debe ser: $> 15\text{ N/mm}$		
Reducción de fuerza / Absorción impactos		Cuando se ensaya según la norma UNE-EN 14808, en condiciones secas y húmedas, la absorción de impacto debe encontrarse en alguno de los dos tipos que se indican:		
		Reducción de fuerza (%)	Tipo de superficie	
		15 (mínimo) a 24 (máximo)	SA1	
		25 (mínimo) a 34 (máximo)	SA2	
Resistencia rotacional		Cuando se ensaya según la norma UNE-EN 15301-1 la resistencia rotacional debe estar comprendida: entre 25 Nm y 50 Nm (usando la suela de ensayo de caucho liso, en condiciones secas y húmedas)		
Bote vertical de la pelota		Cuando se ensaya según la norma UNE-EN 12235, utilizando una pelota de pádel reglamentaria en condiciones secas y húmedas el rebote vertical debe ser $\geq 80\%$		

* Se considera según esta norma que la superficie de hierba artificial sin relleno es la que no contiene ningún relleno de partículas sueltas en el pelo de la alfombra

10

Codi Segur de Verificació:
dde72a35-6443-474e-b19b-45ccd0bb6ac4
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01170736_2025_32905555
Data d'impressió: 10/12/2025 11:34:56
Pàgina 21 de 41

SIGNATURES
1.- Joan Pau Sánchez Ariño (SIG), 15/10/2025 14:30
2.- Joan Pau Sánchez Ariño (SIG), 15/10/2025 14:31
3.- Ajuntament de Fornells de la Selva, DILIGÈNCIA: Aprovada inicialment per Decret d'alcaldia de l'Ajuntament de Fornells de la Selva el dia 16 d'octubre de 2025. El Secretari.
4.- Ajuntament de Fornells de la Selva, DILIGÈNCIA: Aprovada definitivament per Decret d'Alcaldia de l'Ajuntament de Fornells de la Selva, el dia 2 de desembre de 2025. El Secretari,



NIDE 2021	R NORMAS REGLAMENTARIAS	PÁDEL	PDL
---------------------	--------------------------------------	--------------	------------

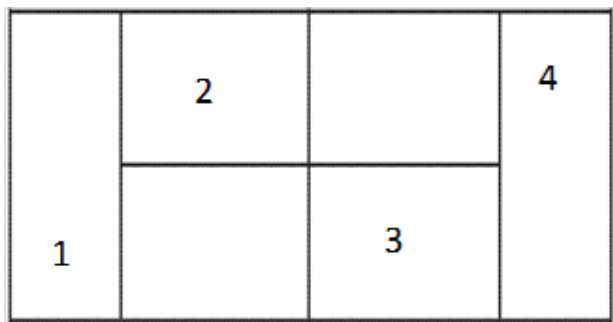
También se aportarán los resultados de ensayo de las propiedades de “Identificación del producto”, que indica la citada norma, con las variaciones permitidas en la misma.

2. ENSAYOS “IN SITU”

Tras la terminación de la superficie de la pista de pádel, el pavimento deportivo debe cumplir los siguientes requisitos mediante ensayos “in situ” sobre la pista terminada:

REQUISITOS SUPERFICIE DE HIERBA SINTÉTICA PISTAS DE PÁDEL Ensayos “in situ”		
Permeabilidad al agua (Superficies permeables)	Velocidad de infiltración ≥ 180 mm/h	
Reducción de fuerza / Absorción impactos	15 (mínimo) a 24 (máximo) SA1	
	25 (mínimo) a 34 (máximo) SA2	
Resistencia rotacional	≥ 25 Nm a ≤ 50 Nm	
Bote vertical de la pelota	≥ 80%	
Regularidad superficial	Regla de 3 m	Regla de 300 mm
	≤ 6 mm	< 2 mm

Las posiciones de ensayo se realizaran al menos en cuatro puntos según se indica en la figura:



Zonas de ensayo

3. DOCUMENTACIÓN DE LA SUPERFICIE DEPORTIVA DE PÁDEL A APORTAR POR EL FABRICANTE E INSTALADOR

El fabricante o suministrador debe aportar un informe de laboratorio que certifique que la superficie de hierba artificial cumple con los requisitos (1) antes indicados para la superficie deportiva.

Así mismo debe adjuntar una ficha técnica del producto en la que se indiquen:

Codi Segur de Verificació:
dde72a35-6443-474e-b19b-45ccd0bb6ac4
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01170736_2025_32905555
Data d'impressió: 10/12/2025 11:34:56
Pàgina 22 de 41

SIGNATURES
1.- Joan Pau Sánchez Ariño (SIG), 15/10/2025 14:30
2.- Joan Pau Sánchez Ariño (SIG), 15/10/2025 14:31
3.- Ajuntament de Fornells de la Selva, DILIGÈNCIA: Aprobada inicialment per Decret d'alcaldia de l'Ajuntament de Fornells de la Selva el dia 16 d'octubre de 2025. El Secretari.
4.- Ajuntament de Fornells de la Selva, DILIGÈNCIA: Aprobada definitivament per Decret d'Alcaldia de l'Ajuntament de Fornells de la Selva, el dia 2 de desembre de 2025. El Secretari,



NIDE 2021	R NORMAS REGLEMENTARIAS	PÁDEL	PDL
--------------	-------------------------------	-------	-----

- Nombre del producto.
- Descripción de los componentes de la superficie deportiva.
- Descripción del procedimiento de instalación de la superficie deportiva.
- Masa por unidad de superficie
- Penachos por unidad de superficie
- Longitud de la fibra
- Fuerza de arranque de la fibra
- Masa por unidad de superficie, resistencia a tracción y espesor de la capa elástica (si se instala esta capa)
- Granulometría, forma y densidad aparente de la arena
- Cantidad de arena que se instala en el producto (kg/m2)
- Material que compone la fibra
- Información sobre las operaciones de mantenimiento y conservación de la superficie deportiva.

4. RECOMENDACIONES SOBRE INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO

El fabricante o suministrador debe proporcionar los detalles completos de los niveles de mantenimiento que requiera la superficie y los detalles de las actuaciones y los equipos específicos requeridos para ello.

A modo informativo se indican las operaciones recomendadas de mantenimiento, sin menoscabo de seguir las instrucciones ofrecidas por el fabricante o instalador:

- Limpieza: Eliminación de hojas, malas hierbas, semillas y otros tipos de restos que puedan descomponerse y propiciar la aparición de hongos, utilizando cepillo o rastrillo suave con dientes de goma o plástico. Periodicidad semestral
- Redistribución de la arena de relleno. Periodicidad quincenal
- Eliminación de musgos y hongos. Periodicidad semestral
- Verificación de las juntas. Periodicidad quincenal y reparación cuando sea necesario por empresa especializada.
- Limpieza profunda y descompactación del material de relleno. Periodicidad semestral a realizar por empresa especializada.

8. LA RED Y LOS POSTES

El equipamiento constituido por los postes y la red cumplirá las Reglas oficiales de la Federación Española de Pádel.

8.1 LA RED

La red divide en su mitad a la pista, tendrá una longitud de 10 m y una altura de 0,88 m (± 0,005 m) en su centro y en los extremos tendrá una altura máxima de 0,92 m (± 0,005 m).



NIDE 2021	R NORMAS REGLEMENTARIAS	PÁDEL	PDL
--------------	-------------------------------	-------	-----

La red estará suspendida de un cable de sujeción, que será de acero galvanizado o de otro material resistente a la corrosión, de diámetro máximo 0,01 m y sus extremos estarán unidos a dos postes laterales o a la propia estructura que lo sujetan y tensan.

El dispositivo de tensión del cable debe estar concebido de forma que no se suelte de forma inesperada y no constituya un riesgo para los jugadores.

La red se remata con una banda superior de color blanco de anchura entre 5,0 y 6,3 cm una vez plegada, por su interior va el cable de sujeción de la red.

La red debe quedar totalmente extendida de manera que ocupe completamente todo el espacio entre los postes y la superficie de la pista, no debe quedar ningún espacio entre los extremos de la red y los postes, no obstante no debe estar tensa.

Los hilos constituyentes serán de fibras sintéticas y el ancho de malla será lo suficientemente reducido para evitar que la pelota pase a su través

8.2 LOS POSTES

Los postes tendrán una altura máxima de 1,05 m, estarán empotrados en la pista mediante cajetines. Sus caras exteriores coincidirán con los límites laterales de la pista (abertura, puerta o malla metálica) figura PDL-5. Pueden ser de sección circular o cuadrada pero tendrán sus aristas redondeadas. Los postes servirán de apoyo del cable de sujeción de la red y tendrá una guía para dicho cable así como un dispositivo de tensión del mismo, el cual estará diseñado de forma que no se pueda soltar de forma inesperada.

Los postes pueden ser de acero protegido contra la corrosión, metal ligero no corrosivo o protegido de la corrosión o material sintético.

9. LA PELOTA O BOLA

Será una esfera de goma con una superficie exterior uniforme de color blanco o amarillo. Tendrá las siguientes características:

- Diámetro entre 6,35 cm y 6,67 cm
- Peso entre 56,0 g y 59,4 g
- El bote estará comprendido entre 135 cm y 145 cm al dejarla caer desde 2,54 m sobre una superficie dura
- Tendrá una presión interna entre 4,6 Kg y 5,2 Kg por cada 2,54 cm2

Cuando se juega a más de 500 m de altitud sobre el nivel del mar, se pueden utilizar otro tipo de pelotas siendo idénticas al tipo antes indicado excepto en que el bote debe estar entre 121,92 cm y 135 cm.



Codi Segur de Verificació:
dde72a35-6443-474e-b19b-45ccd0bb6ac4
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01170736_2025_32905555
Data d'impressió: 10/12/2025 11:34:56
Pàgina 24 de 41

SIGNATURES
1.- Joan Pau Sánchez Ariño (SIG), 15/10/2025 14:30
2.- Joan Pau Sánchez Ariño (SIG), 15/10/2025 14:31
3.- Ajuntament de Fornells de la Selva, DILIGÈNCIA: Aprobada inicialment per Decret d'alcaldia de l'Ajuntament de Fornells de la Selva el dia 16 d'octubre de 2025. El Secretari.
4.- Ajuntament de Fornells de la Selva, DILIGÈNCIA: Aprobada definitivament per Decret d'Alcaldia de l'Ajuntament de Fornells de la Selva, el dia 2 de desembre de 2025. El Secretari,



NIDE 2021	R NORMAS REGLEMENTARIAS	PÁDEL	PDL
---------------------	--------------------------------------	--------------	------------

10. LA PALA

La pala cumplirá las Reglas oficiales de la Federación Española de Pádel. La pala se compone de dos partes: cabeza y puño.

El puño tendrá un largo máximo de 20 cm, el ancho máximo (de cada una de las horquillas sin considerar el espacio vacío entre ellas) será de 50 mm y el grosor máximo 50 mm.

La cabeza tiene un largo variable, no obstante la longitud máxima de la cabeza más el puño no podrá exceder de 45,5 cm, el grosor máximo será de 38 mm.

La verificación de las medidas de la pala admitirán una tolerancia en el grosor de la misma de 2,5 %.

La superficie de la pala destinada al golpeo estará perforada por un número no limitado de agujeros de 9 a 13 mm de diámetro cada uno en toda la zona central. En una zona periférica máxima de 4 cm medidos desde el borde exterior de la pala, los agujeros podrán tener un mayor diámetro, largo o forma siempre y cuando no afecten a la esencia del juego.

La superficie de golpeo, igual en las dos caras, podrá ser lisa o rugosa.

La pala estará libre de objetos adheridos y otros dispositivos que no sean solo para limitar o prevenir deterioros, vibraciones o distribuir el peso. La pala no debe tener elementos reflectantes o sonoros que puedan alterar el normal desarrollo del juego o que puedan causar distracción o molestia para los demás jugadores. Así mismo estará libre de cualquier dispositivo que pueda comunicar, avisar o dar instrucciones de cualquier tipo al jugador durante el transcurso del partido.

Deberá tener obligatoriamente un cordón o correa no elástica de sujeción a la muñeca como protección de accidentes, la longitud máxima del cordón será de 35 cm.

11. MEGAFONÍA

En instalaciones deportivas donde se vayan a celebrar competiciones nacionales de alto nivel, la instalación deportiva deberá contar con instalación de megafonía. La instalación de megafonía debe permitir controlar de forma individual el sistema de sonido en las áreas donde se encuentran los representantes de los medios de comunicación y comentaristas.

El sistema de megafonía debe estar diseñado para hacer automáticamente avisos en caso de emergencia, tanto a deportistas como a los espectadores.

Codi Segur de Verificació:
dde72a35-6443-474e-b19b-45ccd0bb6ac4
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01170736_2025_32905555
Data d'impressió: 10/12/2025 11:34:56
Pàgina 25 de 41

SIGNATURES
1.- Joan Pau Sánchez Ariño (SIG), 15/10/2025 14:30
2.- Joan Pau Sánchez Ariño (SIG), 15/10/2025 14:31
3.- Ajuntament de Fornells de la Selva, DILIGÈNCIA: Aprobada inicialment per Decret d'alcaldia de l'Ajuntament de Fornells de la Selva el dia 16 d'octubre de 2025. El Secretari.
4.- Ajuntament de Fornells de la Selva, DILIGÈNCIA: Aprobada definitivament per Decret d'Alcaldia de l'Ajuntament de Fornells de la Selva, el dia 2 de desembre de 2025. El Secretari,



NIDE 2021	R NORMAS REGLAMENTARIAS	PÁDEL	PDL
---------------------	--------------------------------------	--------------	------------

12. PISTAS DE ENTRENAMIENTO Y DE COMPETICIÓN

Para entrenamiento y tecnificación, además de la pista central de la instalación deportiva, se necesita disponer al menos otra.

- En competiciones de categoría nacional de la Federación Española de Pádel, de acuerdo con las Bases de Licitación Campeonatos y Torneos 2021 (FEP), se estiman las siguientes necesidades mínimas de pistas:

- Campeonatos por equipos, fases finales, a excepción del Campeonato de España Equipos Veteranos Sénior: 10 pistas.
- Campeonatos de España equipos, fases previas. Según localización geográfica.
- Campeonatos de España Selecciones Autonómicas Veteranos: 16 pistas.
- Campeonatos de España Selecciones Autonómicas Absolutas: 16 pistas
- Campeonato de España de Ligas Autonómicas: 10 pistas por cada categoría.
- Copa Federaciones FEP: 5 pistas.

Y en el Circuito Nacional de Menores, se estiman las siguientes necesidades mínimas de pistas:

- Torneos menores TyC: 20 pistas con refuerzo de 4 más el viernes tarde.
- Torneos menores TyC Premium: 14 pistas con refuerzo de 6 más el viernes tarde.
- Campeonato de España de Menores:
 - Fase Previa Territorial. Según necesidades de cada federación autonómica.
 - Fase Previa Nacional. 22 pistas
 - Fase Final. 24 pistas.
- Selecciones Autonómicas de Menores: 12 pistas.
- Máster de Menores: 8 pistas.
- Cto. Equipos Menores: 12/14 pistas.

En competiciones y entrenamiento de alto nivel deportivo se recomienda disponer de un gimnasio con equipos de entrenamiento cardiovasculares, equipos de musculación y zona para flexibilidad y relajación con un espejo de cuerpo entero.

13. ESPACIOS AUXILIARES PARA LOS DEPORTISTAS

13.1 VESTUARIOS Y ASEOS DE DEPORTISTAS

Se dispondrán, como mínimo, dos vestuarios independientes, si los vestuarios dan servicio a varias pistas de pádel se adecuará el tamaño y/o el nº de los mismos al nº de pistas de acuerdo con los criterios del punto 6.1 Pistas deportivas de la norma NIDE “Pistas Pequeñas” para pistas al aire libre o del punto 6 Condiciones de diseño: Tipología de salas y pabellones de la norma NIDE “Salas y Pabellones” para pistas de interior. Los vestuarios dispondrán de zona de cambio de ropa con bancos y perchas,

Codi Segur de Verificació:
dde72a35-6443-474e-b19b-45ccd0bb6ac4
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01170736_2025_32905555
Data d'impressió: 10/12/2025 11:34:56
Pàgina 26 de 41

SIGNATURES
1.- Joan Pau Sánchez Ariño (SIG), 15/10/2025 14:30
2.- Joan Pau Sánchez Ariño (SIG), 15/10/2025 14:31
3.- Ajuntament de Fornells de la Selva, DILIGÈNCIA: Aprobada inicialment per Decret d'alcaldia de l'Ajuntament de Fornells de la Selva el dia 16 d'octubre de 2025. El Secretari.
4.- Ajuntament de Fornells de la Selva, DILIGÈNCIA: Aprobada definitivament per Decret d'Alcaldia de l'Ajuntament de Fornells de la Selva, el dia 2 de desembre de 2025. El Secretari,



NIDE 2021	R NORMAS REGLEMENTARIAS	PÁDEL	PDL
---------------------	--------------------------------------	--------------	------------

zona de duchas con espacio para secado y zona de aseos con cabinas de inodoros y lavabos. Las características de dichos espacios se detallan en el punto 7 de la citada norma NIDE “Salas y Pabellones”.

Para competiciones deportivas de alto nivel los vestuarios estarán situados lo más cerca posible de la pista de juego y con acceso directo protegido a la misma.

13.2 VESTUARIOS, ASEOS DE ÁRBITROS

Se recomienda disponer de un vestuario para árbitros, que podrá utilizarse, cuando no haya competición, como vestuario de entrenadores, monitores o profesores. Estos vestuarios dispondrán de zona de cambio de ropa con bancos y perchas, zona de duchas con espacio para secado y zona de aseos con cabinas de inodoros y lavabos. En el mismo vestuario o anexo a él habrá una zona para redacción de actas, informes, etc. con el mobiliario apropiado. Así mismo las características de dichos espacios se detallan en la norma NIDE “Salas y Pabellones”.

13.3 ENFERMERÍA - PRIMEROS AUXILIOS

Se dispondrá de forma que el acceso a ella desde la pista sea fácil y contará con una rápida salida hacia el exterior para evacuación de accidentados, lesionados o enfermos. Estará equipada con una mesa de exploración, camilla, una mesa escritorio, sillón, un armario botiquín, perchero y el equipo de material médico imprescindible para los primeros auxilios. La sala de primeros auxilios deberá estar disponible tanto para los deportistas como para el público si no existe otra específica para el público.

13.4 ÁREA DE CONTROL DE DOPAJE

En competiciones oficiales se dispondrá el área de control de dopaje, que tendrá un uso exclusivo para este fin. Debe cumplir los requisitos que establece la Orden PRE/1832/2011, de 29 de junio, por la que se regula el área de control del dopaje, el material para la toma de muestras y el protocolo de manipulación y transporte de muestras de sangre y dispondrá de los siguientes espacios:

- Una sala de espera con sillas y frigorífico para bebidas no alcohólicas ni otras sustancias que pudieran dar resultado adverso, así como recipiente/s para recogida de los envases de las bebidas.
- Una sala de trabajo contigua a la sala de espera y comunicada directamente con ella con mesa, sillas y un frigorífico con llave para guardar las muestras hasta su traslado.
- Sala de toma de muestras de orina contigua a la sala de trabajo (En caso de competiciones para hombres y mujeres es recomendable dos) con inodoro, lavabo y espejo.
- Sala de extracción de sangre como sala adicional contigua a la sala de trabajo o bien como un espacio incluido en dicha sala de trabajo. Si es sala adicional se dotará de frigorífico con llave para guardar las muestras hasta su traslado.



NIDE 2021	R NORMAS REGLEMENTARIAS	PÁDEL	PDL
---------------------	--------------------------------------	--------------	------------

13.5 ALMACÉN DE MATERIAL DEPORTIVO

Se dispondrá un almacén de material deportivo de tamaño suficiente para guardar material deportivo de pádel y se podrá cerrar con llave. Dispondrá de acceso fácil o directo a la pista deportiva y desde el exterior de la instalación deportiva sin obstáculos, cumplirá los requisitos de la norma NIDE “Salas y Pabellones”.

14. ESPACIOS AUXILIARES SINGULARES

14.1 OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DEL TORNEO

Son los espacios destinados a las personas encargadas de la gestión administrativa de la instalación deportiva. Su tamaño estará de acuerdo con el tamaño de la instalación deportiva a la que sirve. Cumplirá los requisitos de la norma NIDE “Salas y Pabellones”.

Para las competiciones de alto nivel, se dispondrá oficina del torneo con la superficie y el equipamiento necesario para los eventos previstos. La oficina del Torneo tendrá línea telefónica y conexión a Internet a disposición del Juez Árbitro de la competición.

14.2 VESTUARIOS DE PERSONAL

Los vestuarios de personal serán de un tamaño en función del número de personas que participan en la preparación de la pista de juego, limpieza, mantenimiento de instalaciones técnicas, etc. Estos vestuarios se dispondrán separados del área de vestuarios de deportistas y de árbitros.

14.3 ESPACIOS PARA AUTORIDADES Y PERSONALIDADES

En grandes instalaciones deportivas donde se vayan a celebrar competiciones deportivas relevantes, se dispondrá una zona de recepción y estancia de autoridades y personalidades, que se encontrará cerca de la Tribuna de autoridades a modo de antepalco.

14.4 ESPACIOS PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En grandes instalaciones deportivas donde se desarrollen importantes eventos deportivos se dispondrán espacios para los representantes de los medios de comunicación y las instalaciones que requieren, dichos espacios estarán separados de las zonas de espectadores y con accesos independientes.

Para competiciones de alto nivel, así mismo, se requiere que la instalación deportiva tenga entrada diferenciada para los medios de comunicación con zona de recepción y disponga de los siguientes espacios:

- Tribunas para la prensa.
- Cabinas para comentaristas de radio y TV.

Codi Segur de Verificació:
dde72a35-6443-474e-b19b-45ccd0bb6ac4
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01170736_2025_32905555
Data d'impressió: 10/12/2025 11:34:56
Pàgina 28 de 41

SIGNATURES
1.- Joan Pau Sánchez Ariño (SIG), 15/10/2025 14:30
2.- Joan Pau Sánchez Ariño (SIG), 15/10/2025 14:31
3.- Ajuntament de Fornells de la Selva, DILIGÈNCIA: Aprobada inicialment per Decret d'alcaldia de l'Ajuntament de Fornells de la Selva el dia 16 d'octubre de 2025. El Secretari.
4.- Ajuntament de Fornells de la Selva, DILIGÈNCIA: Aprobada definitivament per Decret d'Alcaldia de l'Ajuntament de Fornells de la Selva, el dia 2 de desembre de 2025. El Secretari,



NIDE 2021	R NORMAS REGLEMENTARIAS	PÁDEL	PDL
---------------------	--------------------------------------	--------------	------------

- Espacios para cámaras de TV.
- Salas de trabajo de medios de comunicación.
- Sala de conferencias de prensa.
- Zona mixta (zona que permite a los representantes de los medios de comunicación hablar y/o entrevistar a los jugadores)
- Se preverá un aparcamiento reservado para zona de medios de comunicación, entrada directa y diferenciada al interior de la instalación deportiva.

15. ESPACIOS PARA LOS ESPECTADORES

Los espacios para los espectadores permitirán ver las competiciones deportivas que tengan lugar y dispondrán de los espacios auxiliares necesarios como son: vestíbulo/s de acceso con zona y carteles de información, control de accesos, taquillas, bar – cafetería, aseos, guardarropa, etc. Los espacios para espectadores se diseñarán y construirán de forma que sean accesibles para personas con discapacidad de forma no discriminatoria, independiente y segura, se reservarán plazas para personas de movilidad reducida (1 para usuarios de silla de ruedas por cada 100 plazas o fracción) y cumplirán la normativa nacional, autonómica y local al efecto. Los espacios destinados a los espectadores cumplirán los requisitos del Código Técnico de la Edificación (CTE) y demás normativa vigente, en especial la de espectáculos públicos, accesibilidad e incendios. Asimismo estos espacios cumplirán los requisitos de las normas NIDE “Pistas Pequeñas” y “Salas y Pabellones”.

Las instalaciones deportivas donde se vayan a realizar competiciones deportivas de alto nivel deben disponer de accesos independiente para jugadores y jueces distintos de los de público, de forma que no puedan entrar en contacto físico con el público.

En competiciones deportivas de alto nivel, el público debe estar ubicado siempre fuera del área del campo de juego.

El nº de espectadores a prever depende del nivel y del carácter del evento deportivo.

En competiciones oficiales de la Real Federación Española de Pádel, se recomienda disponer del siguiente nº mínimo de asientos:

- 500 espectadores sentados en Campeonato de España por equipos y Campeonatos de selecciones autonómicas.
- 300 espectadores sentados en Campeonatos de menores.

Las instalaciones con una capacidad de más de 500 espectadores tendrán los graderíos divididos en sectores convenientemente separados. Los elementos de separación cumplirán la norma UNE-EN 13200-3 “Elementos de separación. Requisitos”. La capacidad de cada sector no deberá exceder de 500 espectadores. Cada sector tendrá al menos 2 salidas. Los sectores destinados a los espectadores deberán estar equipados con aseos y servicios de primeros auxilios. También se recomienda la disposición de áreas de refrigerio y descanso para los espectadores.



NIDE 2021	R NORMAS REGLAMENTARIAS	PÁDEL	PDL
---------------------	--------------------------------------	--------------	------------

La Tribuna de autoridades y personalidades estará en una posición central, cerca de la pista y frente a los bancos de jugadores y estará próxima a la sala de hospitalidad. La zona no deberá ser accesible para el público. En competiciones de alto nivel dispondrá de antepalco y será adecuada para, al menos, 50 personas.

Cuando los espacios para espectadores estén constituidos por graderíos temporales desmontables, cumplirán los requisitos de la normativa vigente que les sea de aplicación, así mismo cumplirán las siguientes requisitos basados en las normas UNE-EN 13200-6 Instalaciones para espectadores. Parte 6: Gradas (temporales) desmontables y UNE-EN 13200-1 Instalaciones para espectadores. Parte 1: Criterios generales de diseño:

- Los graderíos temporales desmontables se preverán para espectadores sentados.
- En cuanto a la correcta visibilidad del graderío por parte de los espectadores se cumplirán las recomendaciones en cuanto a las líneas de visión de la UNE-EN 13200-1 Instalaciones para espectadores. Parte 1: Criterios generales de diseño, que se indican en la norma NIDE SP-Salas y Pabellones, en su apartado instalaciones para espectadores y las figuras correspondientes.
- La estructura portante del graderío soportará las fuerzas estáticas y dinámicas producidas por los espectadores, así como otras acciones previsibles como peso propio, viento, etc. Se diseñará de forma que tenga la resistencia y estabilidad suficiente frente a dichas acciones. A continuación se indican las sobrecargas de uso a considerar:
 - Cargas uniformes en zonas de asientos fijos: 4,0 kN/m²
 - Cargas uniformes en zonas de aglomeración de personas: 5,0 kN/m²
 - Cargas puntuales de 1kN espaciadas según una retícula de 0,5 x 0,5 m, área de aplicación 0,2 x 0,2 m.
 - Carga horizontal teórica por movimientos de espectadores de, al menos, 6% de la carga vertical. A esta carga debe añadirse la acción del viento y la posible acción sísmica.
 - Coeficiente parcial de seguridad de sobrecargas de uso: 1,50.
 - Flecha de elementos horizontales no mayor de 1/200.
 - Desplazamientos horizontales no mayores de 1/250.
 - Vibraciones por efecto del movimiento rítmico de personas, será mayor de 3,4 Hz.
- Sistema de cimentación que permita el traslado de las cargas al terreno sin deformaciones ni asientos de la estructura.
- Los graderíos temporales desmontables dispondrán en todo su perímetro de barreras de protección para seguridad frente al riesgo de caídas, con una altura mínima de 1,00 m y de 1,10 m para riesgo de caídas de altura mayor o igual a 6 m. Las barreras o barandillas que puedan interferir las líneas de visión pueden tener una altura de 0,90 m pero la diferencia de cota del riesgo de caída será inferior a 6 m. Las barreras frente a pasillos escalonados o escaleras o situadas en vías de evacuación donde se produce cambio de dirección de los espectadores tendrán una altura mínima de 1,10 m. Las barreras de protección

Codi Segur de Verificació:
dde72a35-6443-474e-b19b-45ccd0bb6ac4
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01170736_2025_32905555
Data d'impressió: 10/12/2025 11:34:56
Pàgina 30 de 41

SIGNATURES
1.- Joan Pau Sánchez Ariño (SIG), 15/10/2025 14:30
2.- Joan Pau Sánchez Ariño (SIG), 15/10/2025 14:31
3.- Ajuntament de Fornells de la Selva. DILIGÈNCIA: Aprovada inicialment per Decret d'alcaldia de l'Ajuntament de Fornells de la Selva el dia 16 d'octubre de 2025. El Secretari.
4.- Ajuntament de Fornells de la Selva. DILIGÈNCIA: Aprovada definitivament per Decret d'Alcaldia de l'Ajuntament de Fornells de la Selva, el dia 2 de desembre de 2025. El Secretari,



NIDE 2021	R NORMAS REGLAMENTARIAS	PÁDEL	PDL
---------------------	--------------------------------------	--------------	------------

no serán fácilmente escalables para lo que no dispondrán de elementos horizontales que puedan servir de puntos de apoyo y no tendrán riesgo de atrapamiento, de forma que las aberturas en la misma no dejarán pasar una esfera de 10 cm de diámetro. Las barreras deberán resistir acciones de fuerzas horizontales uniformemente distribuidas cuyo valor no será inferior a 3,0 kN/m.

- Las vías de entrada, distribución y salida de espectadores en el graderío temporal desmontable, tales como pasos, pasillos, pasillos escalonados, etc. garantizarán una entrada y salida cómoda y segura incluso en caso de emergencia. El tiempo de evacuación del graderío para que los espectadores alcancen un sitio seguro será como máximo de 8 minutos.
- Los pasos o pasillos entre filas de asientos que tengan salida por los dos extremos, serán horizontales y tendrán un ancho mínimo de 0,35 m hasta 18 asientos y 1,25 cm más por cada asiento adicional, para 30 asientos o más el ancho será mayor o igual de 0,45 m. El nº máximo de asientos en filas con salidas por los dos extremos será de 40.
- Los pasos o pasillos entre filas de asientos que tengan salida solo por un extremo, serán horizontales y tendrán un ancho mínimo de 0,35 m hasta 9 asientos y 2,50 cm más por cada asiento adicional con un máximo de 12 asientos.
- Cada asiento tendrá un ancho mínimo de 0,45 m si no tienen apoyabrazos y de 0,50 m con apoyabrazos, cuando no haya asientos individuales cada plaza dispondrá de un ancho de 0,50 m, la altura del asiento será de 0,45 cm respecto de la plataforma horizontal de apoyo de los pies y el fondo del asiento será de 0,35 m como mínimo.
- Los pasillos escalonados de acceso a las localidades del graderío y las escaleras tendrán escalones con dimensión constante de contrahuella la cual no será mayor de 0,20 m, darán acceso a nivel a las filas de espectadores y tendrán un ancho mínimo de 1,20 m. Los peldaños dispondrán de tabica sin bocel.
- Las aberturas existentes en cualquier parte del graderío serán tales que no dejarán pasar una esfera de 10 cm de diámetro.
- Se dispondrán aseos temporales suficientes de acuerdo con el nº de espectadores previsto, los cuales cumplirán las normas sanitarias vigentes. En ausencia de normativa específica se tomará como referencia para el nº de aseos a prever la norma NIDE PP-Pistas Pequeñas.

16.ACCESIBILIDAD

Las instalaciones deportivas para pádel se diseñarán y construirán de forma que sean accesibles para personas con discapacidad, de forma no discriminatoria, independiente y segura. Dispondrán de un itinerario exterior accesible a la instalación y de itinerarios accesibles a la pista principal y al resto de pistas, así como a los espacios deportivos auxiliares (Vestuarios, enfermería, etc.) y a los espacios para espectadores. Los citados espacios deportivos, auxiliares y para espectadores serán accesibles, cumplirán la normativa nacional, autonómica y local al efecto. Se recomienda que cumplan los requisitos de las normas UNE de “Accesibilidad”.



NIDE 2021	R NORMAS REGLEMENTARIAS	PÁDEL	PDL
---------------------	--------------------------------------	--------------	------------

17. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Reglamento de juego del pádel (1/1/2017) Federación Internacional de Pádel (FIP).
- Anexo de aplicación del Reglamento de juego del pádel (13/10/2017) Federación Internacional de Pádel (FIP).
- Reglamento de pádel adaptado (Pádel en silla de ruedas), Federación Española de deportes de personas con discapacidad física (FEDDF).
- Reglamento Técnico General 2021 (FEP)
- Bases de Licitación Campeonatos y Torneos 2021 (FEP)
- Normas UNE-EN de “Superficies y Equipamientos deportivos”
- Normas UNE-EN de “Iluminación de instalaciones deportivas”
- Normas UNE-EN de “Instalaciones para espectadores en instalaciones deportivas”
- Normas UNE de “Accesibilidad”

SIGNATURES

1.- Joan Pau Sánchez Ariño (SIG), 15/10/2025 14:30

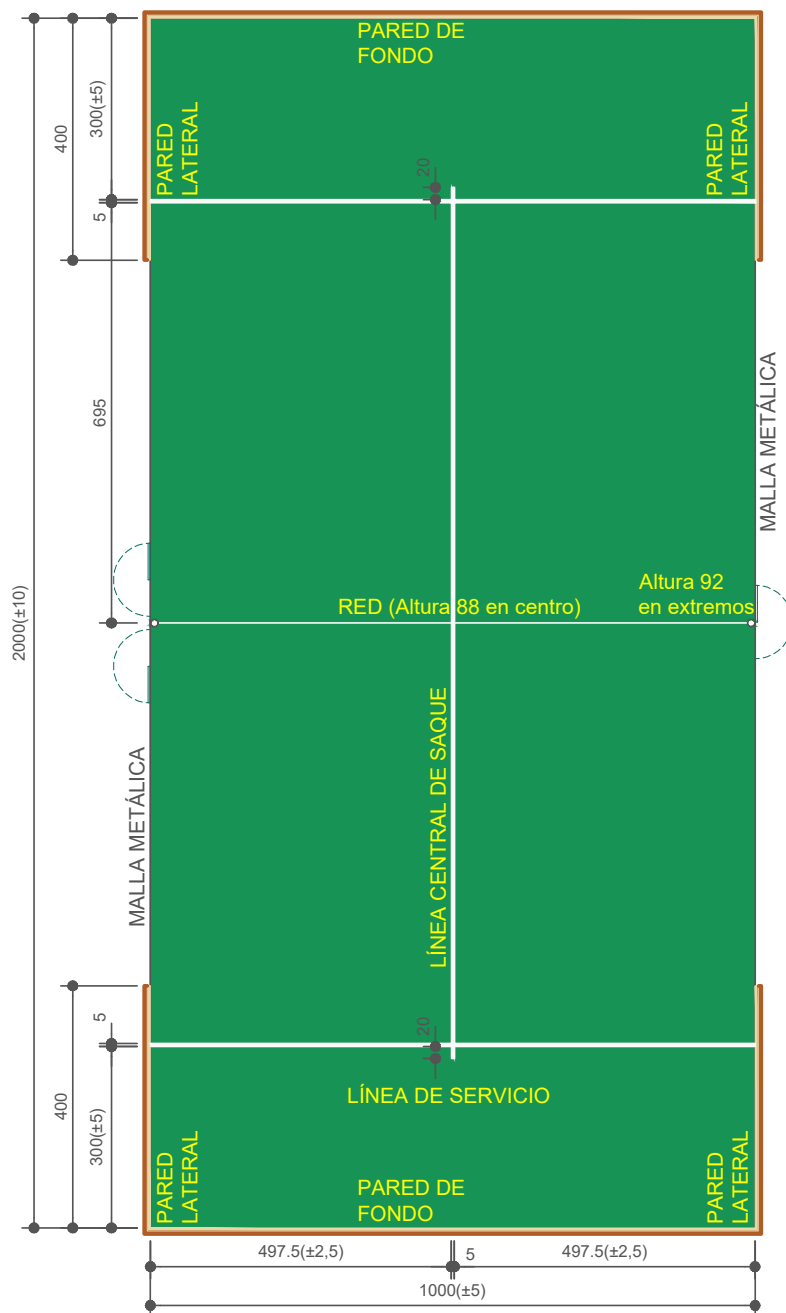
2.- Joan Pau Sánchez Ariño (SIG), 15/10/2025 14:31

3.- Ajuntament de Fornells de la Selva. DILIGÈNCIA: Aprovada inicialment per Decret d'alcaldia de l'Ajuntament de Fornells de la Selva el dia 16 d'octubre de 2025. El Secretari.

4.- Ajuntament de Fornells de la Selva. DILIGÈNCIA: Aprovada definitivament per Decret d'Alcaldia de l'Ajuntament de Fornells de la Selva, el dia 2 de desembre de 2025. El Secretari,



NIDE 2021	R NORMAS REGLAMENTARIAS	PÁDEL	PDL
--------------	-------------------------------	-------	-----

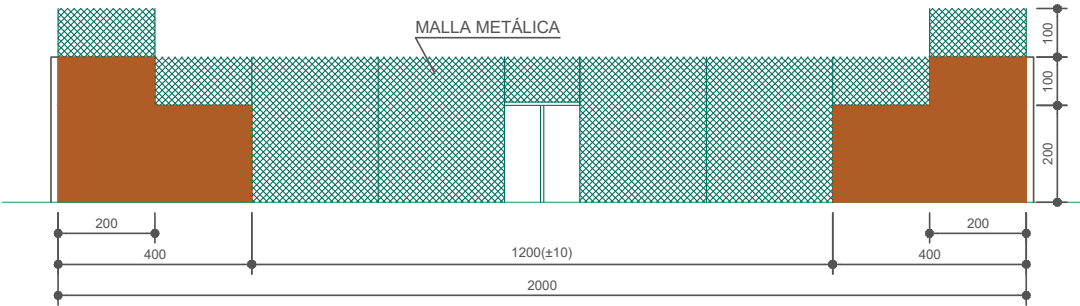


EL CAMPO DE JUEGO PDL-1

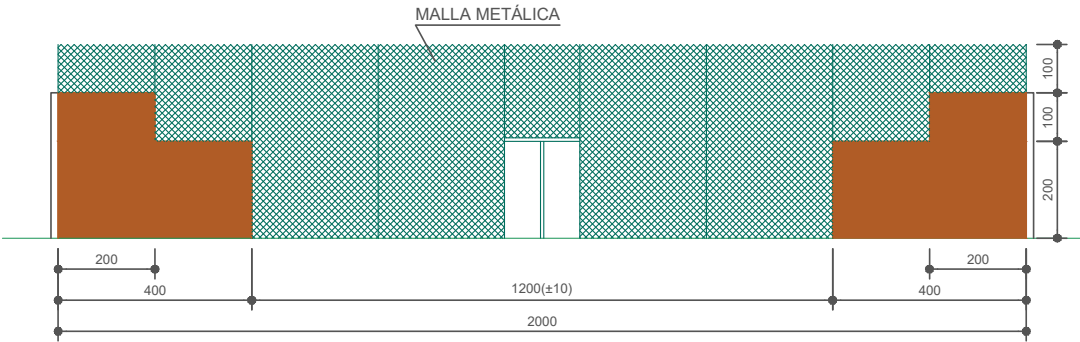
Cotas en centímetros



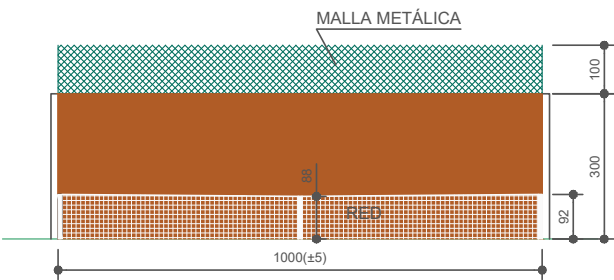
NIDE 2021	R NORMAS REGLAMENTARIAS	PÁDEL	PDL
--------------	-------------------------------	-------	-----



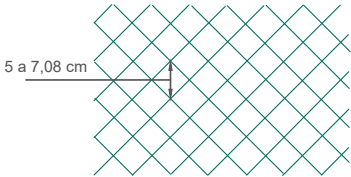
ALZADO LATERAL-variante 1 (Dimensiones interiores)



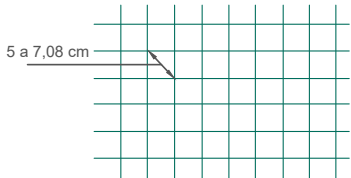
ALZADO LATERAL-variante 2 (Dimensiones interiores)



ALZADO FONDO (Dimensiones interiores)



DETALLE MALLA METÁLICA



CERRAMIENTOS
PDL-2-1

Cotas en centímetros

NIDE
2021

R
NORMAS
REGLAMENTARIAS

PÁDEL

PDL

MALLA METÁLICA

200

400

1200(±10)

400

2000(±10)

100

300

ALZADO LATERAL-variante 1 (Dimensiones interiores)

MALLA METÁLICA

400

1200(±10)

400

2000(±10)

100

300

ALZADO LATERAL-variante 2 (Dimensiones interiores)

MALLA METÁLICA

88

92

5 a 7,08 cm

DETALLE MALLA METÁLICA

5 a 7,08 cm

CERRAMIENTOS, PAREDES TRANSPARENTES
PDL-2-2

Cotas en centímetros

AJUNTAMENT DE FORNELLS DE LA SELVA
Aquest document és una còpia autèntica del document electrònic original. Comprovi l'autenticitat del document a
<https://fornellsdelselva.emunicipis.ddgi.cat/OAC/ValidarDoc.jsp> - Utilitzi el 'Codi Segur de Verificació' que apareix a la capçalera.

NIDE
2021

R
NORMAS
REGLEMENTARIAS

PÁDEL

PDL

UN ACCESO

DOS ACCESOS

ACCESOS
PDL-3

Cotas en centímetros

ZONAS DE SEGURIDAD,
JUEGO EXTERIOR
PDL-4

Cotas en centímetros

RED

PISTA

POSTE
INTERIOR

MALLA
METÁLICA

LÍMITE DE LA PISTA

RED

PISTA

POSTE
EXTERIOR

MALLA
METÁLICA

LOS POSTES PUEDEN SER DE SECCIÓN CIRCULAR O CUADRADA CON ARISTAS REDONDEADAS
ALTURA POSTE 105cm

DETALLE COLOCACIÓN POSTES
PDL-5

AJUNTAMENT DE FORNELLS DE LA SELVA
Aquest document és una còpia autèntica del document electrònic original. Comprovi l'autenticitat del document a
https://fornellsdelselva.emunicipis.ddgi.ca/OAC/ValidarDoc.jsp - Utilitzi el 'Codi Segur de Verificació' que apareix a la capçalera.

DOCUMENT MEM	ÒRGAN URBANISME, SERVEIS TERRITORI, ACTIVITATS	EXPEDIENT X2025001587
Codi Segur de Verificació: dde72a35-6443-474e-b19b-45ccd0bb6ac4 Origen: Administració Identificador document: ES_L01170736_2025_32905555 Data d'impressió: 10/12/2025 11:34:56 Pàgina 36 de 41		SIGNATURES 1.- Joan Pau Sánchez Ariño (SIG), 15/10/2025 14:30 2.- Joan Pau Sánchez Ariño (SIG), 15/10/2025 14:31 3.- Ajuntament de Fornells de la Selva. DILIGÈNCIA: Aprovada inicialment per Decret d'alcaldia de l'Ajuntament de Fornells de la Selva el dia 16 d'octubre de 2025. El Secretari. 4.- Ajuntament de Fornells de la Selva. DILIGÈNCIA: Aprovada definitivament per Decret d'Alcaldia de l'Ajuntament de Fornells de la Selva, el dia 2 de desembre de 2025. El Secretari,

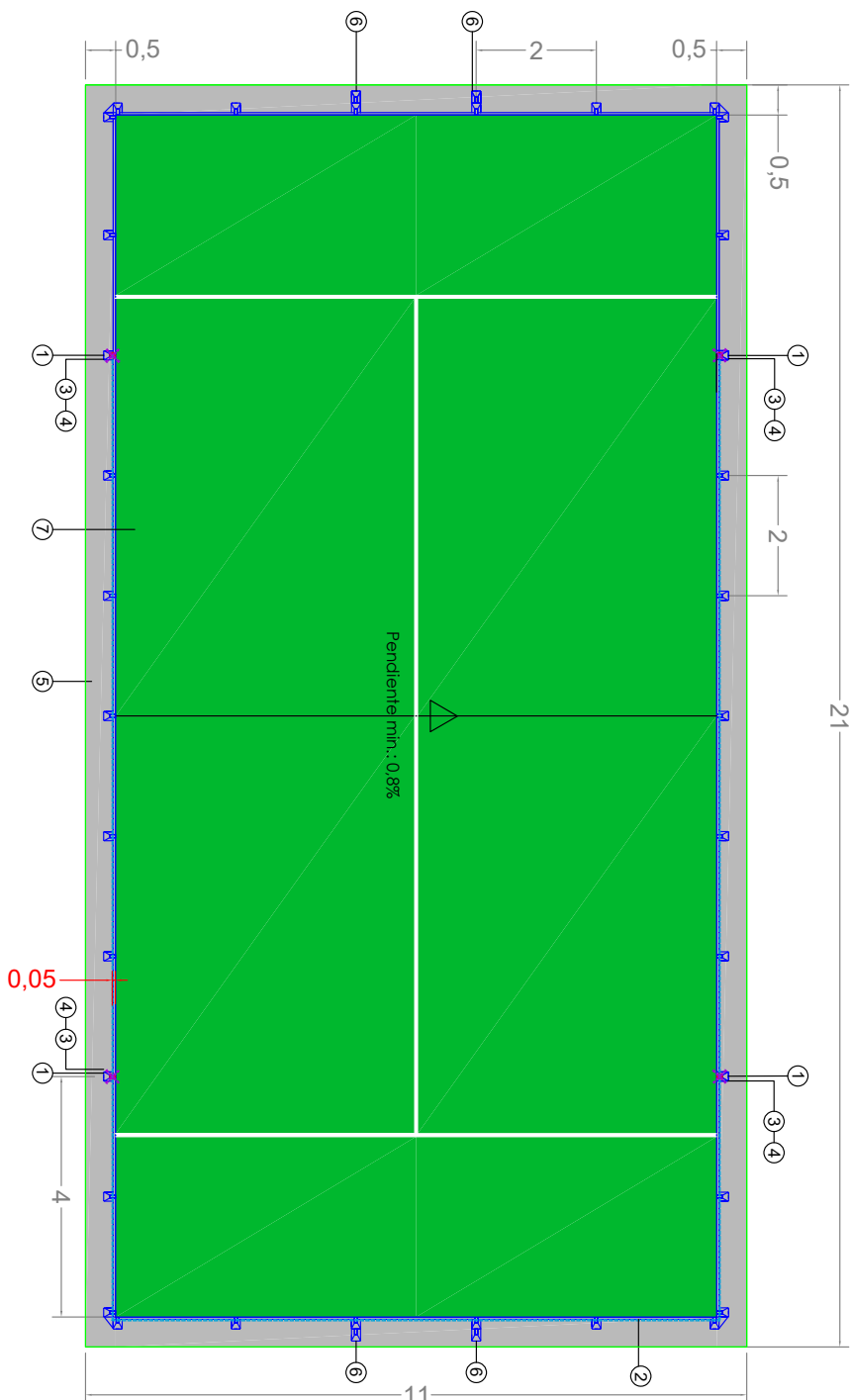


EXP. X2025001587
CONSTRUCCIÓ D'UNA PISTA DE PÀDEL A LA ZONA ESPORTIVA EL MOLÍ

DG DOCUMENTACIÓ GRÀFICA

SIGNATURES

- 1.- Joan Pau Sánchez Ariño (SIG), 15/10/2025 14:30
- 2.- Joan Pau Sánchez Ariño (SIG), 15/10/2025 14:31
- 3.- Ajuntament de Fornells de la Selva. DILIGENCIA: Aprobada inicialment per Decret d'alcaldia de l'Ajuntament de Fornells de la Selva el dia 16 d'octubre de 2025. El Secretari.
- 4.- Ajuntament de Fornells de la Selva. DILIGENCIA: Aprobada definitivament per Decret d'Alcaldia de l'Ajuntament de Fornells de la Selva, el dia 2 de desembre de 2025. El Secretari.



①	Torres integradas de iluminación
②	Preinstalación para iluminación de pódol compuesta por tubo eléctrico enterrado Ø65mm (130 m)
③	Zapata extra para la torre de iluminación de 0,3x0,15m.
④	Arqueta de tránsito a pie de columna (instalación eléctrica - iluminación) A 4m de la arista interior del fondo del zunchó, y a 0,25m de la arista interior del lateral del zunchó

⑤	Zuncho perimetral de 0,50 m y 0,20 m de espesor. HM-25 armado con vigas de alado con estibos de armado de $\varnothing=8$ o $\varnothing=10$ mm alrededor de toda la pista.
⑥	Refuerzos estructurales de fondo
⑦	Solera de hormigón armado de 10 cm de espesor sobre terreno compactado y nivelado, sobre capa de grava/ zahorra, de 10-15 cm, en función de la cota

Proyecto

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PISTAS DE PÁDEL

Título

REALIZACIÓN DE PISTA DE PÁDEL CON BÁCULO INTEGRADO



De partamento de Ingeniería

SPORT EQUIP.A.S.L.
P.O.L. INDUSTRIAL PULSAS DE RESIN PLAS DE REILUCC
TEL: (0034) 982286100 / FAX: (0034) 982286151
Info@sporequipa.com <http://www.sporequipa.com>

Fock

Escala:

N° piano

Cotas:	m
--------	---

Version:

01



SIGNATURES

- 1.- Joan Pau Sánchez Ariño (SIG), 15/10/2025 14:30
- 2.- Joan Pau Sánchez Ariño (SIG), 15/10/2025 14:31
- 3.- Ajuntament de Fornells de la Selva. DILIGÈNCIA: Aprobada inicialment per Decret d'alcaldia de l'Ajuntament de Fornells de la Selva el dia 16 d'octubre de 2025. El Secretari.
- 4.- Ajuntament de Fornells de la Selva. DILIGÈNCIA: Aprobada definitivament per Decret d'Alcaldia de l'Ajuntament de Fornells de la Selva, el dia 2 de desembre de 2025. El Secretari,



PLANTA--PADEL

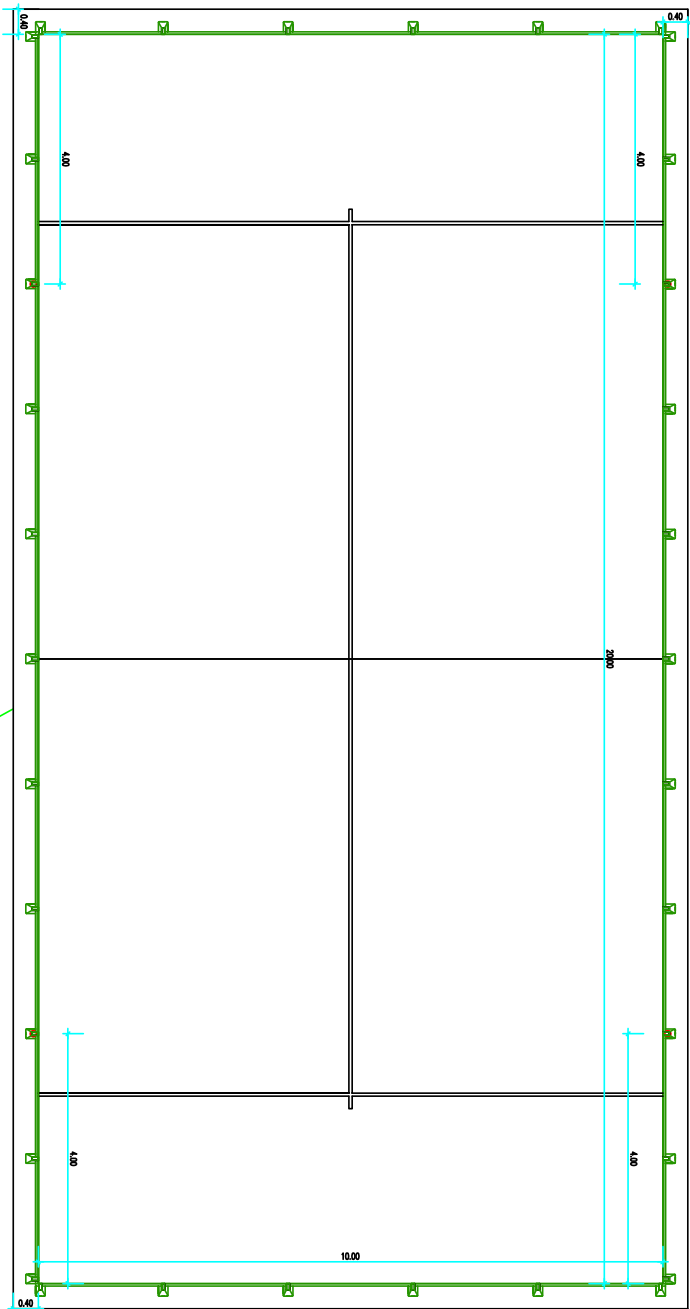
COLUMNA ILUMINACIÓN

COLUMNA ILUMINACIÓN

COLUMNA ILUMINACIÓN

COLUMNA ILUMINACIÓN

zunchos perimetral de 0,40 x 0,20 m de hormigón armado



Proyecto

PLANO DISTRIBUCIÓN EN PLANTA

DEPARTAMENTO INGENIERÍA SPORT EQUIPALA S.L.

Título	Exento	Número de páginas
PLANO DISTRIBUCIÓN EN PLANTA DE BPSA PABELLO 3D ANDAR SPORT EQUIPAMENTS S.L. AVDA DE LUNA S/N, 10060 BELLERUELA, A CORUÑA TEL: 982941391 / 982557742 / 982419813 / 982413308 info@sequipam.com www.sequipam.com	1:1	1
 22/02/2013		





DOMOTICA IOTSAMA By Doelectric

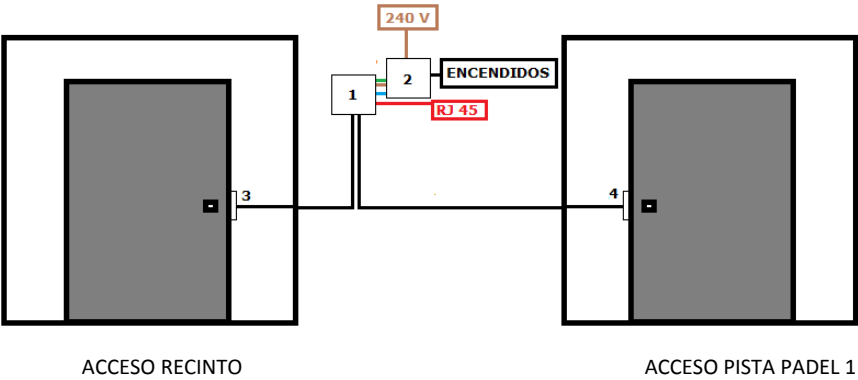
DOELECTRIC S.L CIF:B50673516
POLIGONO EL POLIGONO C/RIO ARAGÓN 15 CUARTE DE HUERVA (ZARAGOZA) 50410



ESQUEMA INSTALACIÓN CONTROL 2 ACCESOS Y HASTA 16 ENCENDIDOS EN MISMO CUADRO ELÉCTRICO BOTÓN APP

En controles de 2 accesos y hasta 16 encendidos (en mismo cuadro eléctrico) se instalará las cajas y elementos siguientes:

- Caja control: 1
- Caja eléctrica: 2
- Electro cerraja acceso1 : 3
- Electro cerraja acceso2: 4



Las electro cerrajas (3)(4) las suministrará e instalará instalador.

En cuadro 2 (eléctrico) tendrá que instalar contactores para encendido de luces pistas y dispositivos. Es recomendable instalar selectores para encendidos manualmente (como en imagen cuadro 2).

El cuadro 2 (eléctrico) y cuadro 1 (control) tendrán que estar a una distancia mínima de 2 metros para evitar posibles ruidos eléctricos producidos por elementos eléctricos.

DOMOTICA IOTSAMA By Doelectric

DOELECTRIC S.L CIF:B50673516
POLIGONO EL POLIGONO C/RIO ARAGÓN 15 CUARTE DE HUERVA (ZARAGOZA) 50410

CUADRO O CAJA 1: CONTROL

En caja de Control se instalarán:

- Módulo wifi:
Se tendrá que conectar RJ 45 conexión internet de router a módulo wifi.
Alimentador que suministrará Doelectric para alimentación módulo Wifi
- Placa de control accesos y luces/dispositivos
- Placa actuación encendidos

CUADRO 1 : CONTROL

4 cm
2 cm

PLACA CONTROL

12 cm
6 cm
8 cm

PLACA ACTUACIÓN ENCENDIDOS

33 mm
87 mm
16 mm

FUENTE ALIMENTACIÓN

57mm
57mm
18mm

MÓDULO WIFI

AJUNTAMENT DE FORNELLS DE LA SELVA
Aquest document és una còpia autèntica del document electrònic original. Comprovi l'autenticitat del document a
https://fornellsdelaselva.emunicipis.ddgi.cat/OAC/ValidarDoc.jsp - Utilitzi el 'Cod Segur de Verificació' que apareix a la capçalera.

Codi Segur de Verificació:
dde72a35-6443-474e-b19b-45ccd0bb6ac4
Origen: Administració
Identificador documento: ES_L01170736_2025_32905555
Data d'impressió: 10/12/2025 11:34:56
Pàgina 41 de 41

SIGNATURES
1.- Joan Pau Sánchez Ariño (SIG), 15/10/2025 14:30
2.- Joan Pau Sánchez Ariño (SIG), 15/10/2025 14:31
3.- Ajuntament de Fornells de la Selva. DILIGÈNCIA: Aprobada inicialment per Decret d'alcaldia de l'Ajuntament de Fornells de la Selva el dia 16 d'octubre de 2025. El Secretari.
4.- Ajuntament de Fornells de la Selva. DILIGÈNCIA: Aprobada definitivament per Decret d'Alcaldia de l'Ajuntament de Fornells de la Selva, el dia 2 de desembre de 2025. El Secretari,



DOMOTICA IOTSAMA By Doelectric

DOELECTRIC S.L CIF:B50673516
POLIGONO EL POLIGONO C/RIO ARAGÓN 15 CUARTE DE HUERVA (ZARAGOZA) 50410

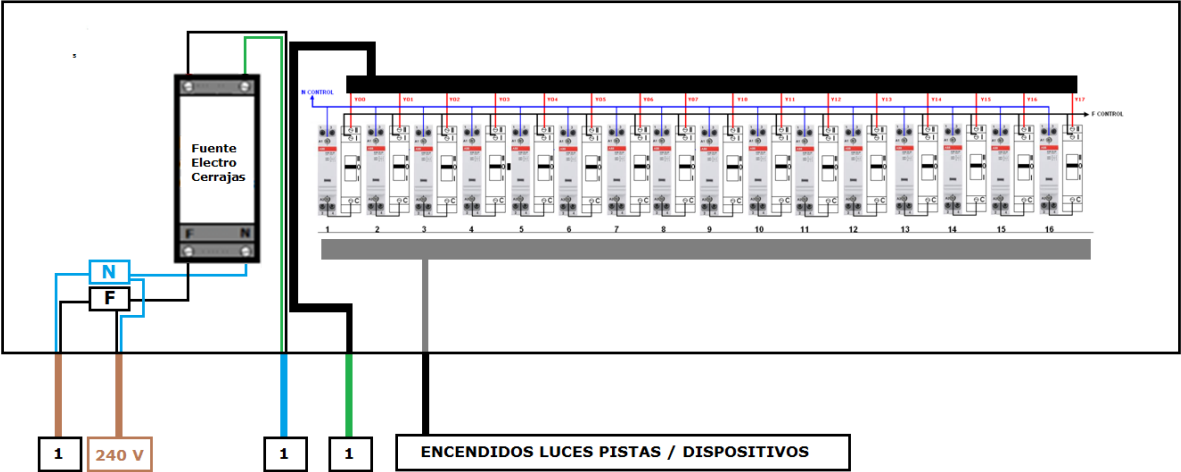


CUADRO 2: ELÉCTRICO

En cuadro eléctrico se instalarán:

- Fuente alimentación electro cerraja suministrada por instalador.
- Contactores encendido luces pistas/dispositivos suministrados por instalador.
- Recomendable: instalar selectores 0/I/II

CUADRO 2: ELÉCTRICO



Esquema cableado de placa actuación (en cuadro1 control) con contactores/ selectores (en cuadro2 eléctrico):

